

ACTA No. 18

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018
Período Legislativo 20 de Julio de 2016 al 20 de junio de 2017**

Lugar: Salón “Los Comuneros”
Fecha: 22 de Noviembre de 2016
Hora de inicio: 11:12 A.M.

MESA DIRECTIVA.

Presidente : H.R. José Luis Pérez Oyuela
Vicepresidenta : H.R. Tatiana Cabello Flórez
Secretario General : Doctor Benjamín Niño Flórez

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Muy buenos días. Hoy martes 22 de noviembre del presente año, Comisión Segunda Constitucional Permanente. Primero quiero, por favor que me acepten las disculpas de iniciar un poco tarde esta Comisión, pero el señor Embajador, doctor Federico, el señor Embajador de Egipto, que es el aliado más importante de Colombia y de los Estados Unidos de la Liga Árabe, Ghisham Hadmed Soru, estuvo en mi oficina desde las 10 de la mañana y por efectos de atender con protocolo y diplomacia esa visita que quiso ilustrar como está la situación política y geopolítica de Egipto con Yemen, con Libia, con Siria, en su condición de fundador de la Liga Árabe, me llevó a atenderlo una hora, ese es el motivo por el cual estamos iniciando una hora después la comisión. Señor secretario, por favor sírvase llamar a lista.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si señor Presidente, buenos días. Siendo las 11: 12 A.M., Llamado a lista Comisión Segunda Constitucional Permanente, Noviembre 22 de 2016.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	Presente
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	----
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	EXCUSA
DURÁN CARRILLO ANTENOR	Presente
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	Presente

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacc



MERLANO REBOLLEDO AÍDA	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	Presente
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	----
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	Presente
RINCON GUEVARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	Presente
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	Presente
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	-----
URIBE MUÑOZ ALIRIO	-----
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	-----
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	-----
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio.

SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
 CABELLO FLÓREZ TATIANA
 MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS
 TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA
 URIBE MUÑOZ ALIRIO
 URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO
 VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE

PRESENTARON EXCUSA LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES:

DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Sírvase señor secretario darle lectura al Orden del Día para hoy.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si Presidente. Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

Martes 22 de Noviembre de 2016

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS. Acta No. 15 del 01 de noviembre de 2016, Acta No. 16 del 02 de noviembre de 2016.

IV
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO. DESARROLLO DE LAS PROPOSICIONES No. 29 del 25 de octubre de 2016, presentadas por el doctor Federico Hoyos Salazar.

V
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY.

- 1. Proyecto de Ley 130/16 Cámara, "Por medio de la cual se crean los consejos de Residentes en el Exterior y se dictan otras disposiciones".**
- 2. Proyecto de ley No. 103/16 Cámara, "Por medio de la cual se establece la obligación a los establecimientos de comercio, de diferenciar y exhibir de acuerdo a las normas de origen, la procedencia de los productos importados del Sector Primario".**
- 3. Proyecto de Ley 129/16 Cámara, "Por medio del cual se modifican los Artículos 1º y 2º en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en el cual se establece la distinción "Reservista de Honor", y se dictan otras disposiciones".**
- 4. Proyecto de ley No. 169/16 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia".**
- 5. Proyecto de ley 063/16 Cámara, " Por la cual se rinde Honores a la Memoria de Jorge Eliecer Gaitán y se dictan otras disposiciones"**

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacco



VI
ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISUCIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE.

VII
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración. Presidente hay una proposición de modificación, la cual me permito dar lectura.

Modifíquese el Orden del Día de la sesión programada para el día de hoy 22 de noviembre de 2016 en la Comisión Segunda para que el punto quinto del Orden del Día pase a cuarto del mismo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Está en consideración el Orden del Día leído con la proposición presentada por el doctor Efraín Torres Monsalve. Tiene el uso de la palabra el doctor Efraín Torres.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN TORRES MONSALVO.

Gracias señor Presidente. Con el aval del doctor Federico Hoyos, que es el citante del debate de control político, señor secretario si no ha llegado ningún citado a este debate de control político, yo creería que podríamos avanzar en esos proyectos de ley como el de reservista de honor; así si usted lo considera, doctor Federico podríamos someter la proposición a la consideración de la Comisión.

Bueno me dicen, doctor Efraín que en contados minutos llegaría el viceministro de Hacienda y lo mismo el de TICS, pero tiene el uso de la palabra el señor citante, el doctor Federico Hoyos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Presidente, muchas gracias, esta es la tercera ocasión que este debate digamos se aplazaba, algunas ocasiones por razones de fuerza mayor, ustedes han sido muy generosos, hoy también hemos esperado un poco, es que Presidente este espacio no es mío, este espacio es de la ciudadanía y este clamor que presentaremos hoy acá no es un capricho mío, es algo que muchas personas en Colombia hoy están clamando por la preocupación. De manera que si es el viceministro ya viene, y es un proyecto de ley que podemos sacar en menos de diez minutos, yo estaría dispuesto; si es algo que va a llevar mayor discusión, yo diría empecemos con o sin

ministro, con el que haya porque vuelvo y le repito, este espacio no es mío, este espacio es de los ciudadanos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias Presidente, saludando a toda la comisión. Yo sí creo que este debate es muy importante y celebro que los citados estén en camino, lo que propondría yo es cambiar el Orden del Día en el sentido de discutir las proposiciones que tengo entendido hay unas cuantas, las podremos discutir brevemente mientras llegan los citados y arrancamos con el debate de control político que felicito a mi compañero Federico Hoyos haya tomado esta iniciativa, entonces mi proposición sería que discutiéramos primero las proposiciones presentadas ante la secretaria. Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Bueno, le aclaro a la comisión entonces que hay dos proposiciones distintas; la primera es la del doctor Efraín Torres en el sentido de que el quinto punto del Orden del Día pase a hacer el primero con el fin de aprobar una ley de honres que busca honrar con la memoria del doctor Jorge Eliecer Gaitán, honores militares y la proposición del doctor Andrés Felipe, en el sentido de que nos vamos a primero a proposiciones y varios. El doctor Federico, solicita que se mantenga el Orden del Día como está e iniciemos en solidaridad a que este tema lleva tres intentos de comisión para ser evacuado y atendido como debate de control político. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Paola Agudelo.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

Presidente muchas gracias, entiendo la importancia que tienen hoy todos los puntos del Orden del Día y tomando en cuenta lo que dice el doctor Federico de que su debate no se dilate, yo haré una tercera propuesta, que como primer punto, votemos el proyecto de ley No. 129 de 2016 Cámara que es el de reservista de honor, aprovechando la presencia del General y las personas que nos acompañan de las Fuerzas, y posterior a este podamos dar inicio al debate, yo creo que este proyecto, como decía el doctor Federico pues él está dispuesto a ceder algunos minutos, no nos va a tomar toda la mañana, damos en ese espacio un tiempo a que lleguen los citados y seguimos con el debate y posteriormente luego los demás proyectos de ley. Sería una propuesta, solamente votar primero el de reservista de honor, luego



pasar al debate mientras damos el tiempo a que lleguen los citados y luego seguimos con el resto del Orden del Día, demás proyectos y proposiciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Doctor Federico, como Presidente le propondría lo siguiente, con el ánimo de avanzar. Apenas hay una proposición modificada que es la del doctor Andrés Felipe, eso no nos demora absolutamente nada en aprobarla o en improbarla, el proyecto de ley de honores del doctor Efraín sería, aprobemos las proposiciones y varios que es una; segundo, del punto quinto que son los proyectos de ley hoy a atender solamente atendamos el del doctor Efraín, mientras llegan los dos viceministros que en quince minutos están acá porque es que vale la pena tener aquí al gobierno que responda el gobierno ante la citación, entonces si el doctor Federico me lo acepta, nos iríamos a aprobar una sola proposición y varios y solamente el proyecto del doctor Efraín que no nos ocupa mucho tiempo. Doctor Federico.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Presidente yo no creo que nos demoremos menos de media hora haciendo ambas cosas, y yo le repito con el perdón de los viceministros y el gobierno, yo este debate lo hago con o sin ministros, porque esta es la tercera vez que este debate se cancela y vuelvo y le repito este espacio es de los ciudadanos, yo tengo la responsabilidad, por eso acá traemos esta camarita con la que haremos el debate frente a los ciudadanos, independientemente si los ministros están o no están.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Entonces como no hubo conciliación en esa posibilidad me toca por reglamento someter a consideración las proposiciones. La doctora Aída Merlano tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. AÍDA MERLANO REBOLLEDO.

Buenos días, gracias señor Presidente, yo pensaba que era importante la presencia de los ministros, pero acompañó a mi compañero Federico Hoyos, entendiendo la importancia del debate y pues esto es un debate de cara a la comunidad, yo pienso que no deberíamos aplazarlo, pero si le quiero hacer un llamado de atención porque ya son tres veces que ha sido citado este debate y nosotros tenemos que darle la importancia que se merece. Acompañó a mi compañero a que se le dé trámite al debate, pero insisto, estos debates no pueden ser aplazados tres veces y que no hagan presencia los ministros. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Bueno entonces voy a someter a consideración primero la proposición de modificar el Orden del Día, unificamos la proposición del doctor Torres y del doctor Villamizar, en el sentido de atender primero proposiciones y varios y después el quinto proyecto del primer punto del Orden del Día que es el proyecto de ley de honores militares, solo eso.

Voy a someter a consideración esa proposición, si es aceptadas, abocamos varios y ese proyecto de ley; si no, quedaría en firme el Orden del Día como fue leído. Sírvase por favor señor secretario llamar a lista si modificamos o no el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si Presidente. Haciendo claridad, vamos a votar el Orden del Día con las dos modificaciones; primer punto se trataría el tema de la proposición que se encuentra radicada y el proyecto de ley de honores militares. Votando SI, se aprueba el Orden del Día con las modificaciones propuestas, votando NO, se niega.

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	SI
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	NO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	----
DURÁN CARRILLO ANTENOR	SI
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	NO
MERLANO REBOLLEDO AÍDA	NO
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	SI
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	SI
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	SI
RINCON GUEVARA NEVARDO ENEIRO	----
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	SI
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	SI
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	----
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	----
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	SI
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	SI



Señor Presidente han votado trece (13) Honorables Representantes, nueve (9) han votado por el SI, cuatro (4) por el NO, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Perfecto señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Presidente antes están las dos actas. Acta No. 15 del 01 de noviembre de 2016, y acta No. 16 del 02 de noviembre de 2016, las cuales fueron enviadas con antelación a los correos de los Honorables Representante para su respectiva revisión y correcciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Está en consideración las dos actas leídas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Han sido aprobadas las actas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Tiene el uso de la palabra el doctor Villamizar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR.

Presidente, gracias, quiero dejar constancia que no voto las actas porque no me encontraba presente, tengo excusa para esas dos sesiones.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Que quede la constancia del doctor Villamizar. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Así se dejará constancia en el acta señor Presidente. Con la modificación, vamos al punto de proposiciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

¿Hay proposiciones radicadas en la secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Sírvase darle lectura.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Proposición. Con la finalidad de conocer el estado actual de la seguridad y defensa nacional enmarcadas en la comunidad de inteligencia y contrainteligencia nacional, cítese a la Dirección Nacional de Inteligencia, al Ministro de Defensa, al Comando General de las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Dirección Nacional de la Policía Nacional para que en sesión formal, el día y hora que programe la Meda Directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes ilustren y expliquen conforme a sus funciones y decisiones la difícil situación de presunto violación al principio democrático establecido en el artículo 1º de la Constitución Política.

Solicito el cubrimiento de la sesión por el Canal Congreso, se adjunta cuestionario, firma la proposición el doctor Andrés Felipe Villamizar, Representante a la Cámara por Bogotá.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Está en consideración la proposición presentada por el doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz a la comisión. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobada Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Siguiente punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Presidente sería, proyectos de ley y como quedó estipulado en la modificación.

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Baccá





Proyecto de ley No. 129 de 2016 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 1 y 2 en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en el cual se establece la distinción, reservista de honor y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto.

Ponente: Honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.

Publicaciones: Gaceta proyecto de ley: Gaceta No. 684 de 2016

Ponencia primer debate: Gaceta No. 976 de 2016

De conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo No. 01 de 2003, fue anunciado el 09 de noviembre de 2016.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Efraín Antonio Torres Monsalvo para que haga la presentación antes de someter a consideración la proposición con la cual hace ponencia para primer debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN TORRES MONSALVO.

Gracias señor Presidente, no me demoro, tres minutos para que el doctor Federico pueda empezar con el debate de control político. Esta es una ley muy importante que creo que le da beneficios a unas personas que hoy no pueden tener los beneficios de la ley 14 de 1990, son aquellas personas que han trabajado en el acto del servicio de las Fuerzas Militares.

La ley 14 de 1990, trae una serie de beneficios en educación, beneficios laborales, de créditos, de recreación y cultura, solamente para personas que hayan sufrido un tipo de discapacidad con el mas del 25% de su condición física y mental, a esos soldados a esos grumetes a esos auxiliares de policías infantiles de las Fuerzas Militares que han dado sus vidas en el combate. Pero han quedado por fuera unas personas muy importantes que hacen el acto del servicio fuera del combate y les voy a dar tres ejemplos, por ejemplo, las personas miembros de las Fuerzas Militares que de pronto pierden la capacidad o la facilidad de tener el 100% de su condición física y mental porque de pronto estaban en un campamento en el sur del país y hubo una creciente en un río, en el río Amazonas y de pronto se los llevó del campamento, esas personas no tienen el beneficio de la ley 14 de 1990. Por ejemplo habían personas que no estaban en combate, pero dentro de esa estrategia para poder combatir a la delincuencia hubo condiciones especiales naturales como una tormenta y le cayó un rayo, ese tipo de personas que perdieron su condición y

que llevaron a su condición de discapacidad no tienen ese tipo de beneficios de la ley 14 de 1990.

El conductor que estaba transportando un armamento de las Fuerzas Militares en la noche y cayó sobre un abismo en la selvas colombianas, esa persona no tiene los beneficios de la ley 14 de 1990, por eso esta ley lo único que busca es que esas personas que están fuera de los actos del servicio, fuera del combate, como tal, combatiendo con la guerrilla, combatiendo con las Fuerzas Militares, se le pueda dar el beneficio de la ley 14 de 1990, por eso señor Presidente yo quiero pedirles el voto positivo del acompañamiento a mis compañeros de comisión para que esta ley pase a segundo debate y podamos darle el beneficio a toda esta gente que está excluida de la 14 de 1990. Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Perfecto doctor Efraín ha sido un resumen muy ejecutivo, este es un proyecto de ley que tiene solamente tres (3) artículos, doctor Efraín y no tiene ninguna proposición modificatoria de los artículos, entonces vamos a darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, la ponemos en consideración y después el articulado, sírvase señor secretario darle lectura.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Proposición. Con base en las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia favorable y en consecuencia solicito muy respetuosamente a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente dar primer debate al proyecto de ley No. 129 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 1 y 2 en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en la cual se establece la distinción, reservista de honor y se dictan otras disposiciones", con las modificaciones propuestas a su articulado. Firma el informe de ponencia, el doctor Efraín Torres Monsalvo.

Presidente ha sido leído el informe de ponencia, puede someterlo a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la comisión?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado el informe de ponencia.



HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Articulado señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Presidente son tres artículos y no hay proposición modificatoria, puede someterlo a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

En consideración los tres artículos que integran este proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado los artículos Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Título y pregunta señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Título. "Por medio del cual se modifican los artículos 1 y 2 en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en el cual se establece la distinción, reservista de honor y se dictan otras disposiciones".

Ha sido leído el título, puede someterlo a consideración y la pregunta.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

En consideración, el título y la pregunta si la Comisión Segunda quiere que este proyecto de ley curse su trámite para segundo debate. Está en consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Continúa el doctor Efraín Antonio Torres Monsalvo para segundo debate, sigue usted como coordinador ponente, allá estaremos atentos y solidarios con esta

importante iniciativa sobre todo que ha sido un reconocimiento a quienes hoy lo merecen. Siguiendo punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si, Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día. Debate de control político. Desarrollo de las proposiciones Nos. 029 del 25 de octubre de 2016. Presidente para este debate de control político propuesto por el doctor Federico Hoyos se encuentran citados, el doctor David Luna, Ministro de las TICS, quien delega al Viceministro, General doctor Juan Sebastián Roso Rengifo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Que quede constancia de la presencia del señor Viceministro de Hacienda, el doctor Andrés y me dicen que estar por llegar el señor viceministro de las TICS, entonces doctor Federico Hoyos, citante a este debate, no nos demoramos 12 minutos en hacer lo que adelantamos, me parece que podemos hacer ahora el debate, para tal efecto, doctor Federico Hoyos, tiene usted el uso de la palabra.

Doctor Federico vuelvo e insisto, ya se ha hecho presente el doctor Andrés Escobar, viceministro técnico de Hacienda y Crédito Público, me dicen que el doctor Juan Sebastián Roso, viceministro de las TICS, ya está ingresando al Congreso, entonces para iniciar este debate, tiene uso de la palabra el doctor Federico Hoyos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Buenos días Presidente, muchas gracias, al señor viceministro muchas gracias por la presencia, valoro mucho su presencia. Una palabra antes a los señores Representantes. Este es un tema que yo le garantizo a cada uno de ustedes que impacta a sus regiones, este es un tema que yo le garantizo que impacta a muchos colombianos hoy, y que su presencia acaba de ser muy importante. Yo les expondré algunos argumentos sobre la relación entre el internet, la penetración del internet, la competitividad, la generación de empleo, desarrollo para el país, agradezco si por favor ponen la presentación en las pantallas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Doctor Federico, un momento, tiene antes el uso de la palabra la doctora Aída Merlano.



HACE USO DE LA PALABRA LA H.R AIDA MERLANO REBOLLEDO.

Gracias señor Presidente, le quería solicitarle antes de que mi compañero iniciara con su debate, que solicitara silencio en la sala porque no nos permite escuchar bien la exposición del Honorable Representante Federico Hoyos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Se solicita a los asistentes e invitados guardar silencio para poder escuchar la presentación que tiene el doctor Federico Hoyos para este importante debate. Por favor me ayudan cerrando las puertas del salón de comisiones, para quienes estén en la sala no interrumpen. Tiene el uso de la palabra nuevamente doctor Federico Hoyos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Presidente gracias. Presidente digamos la otra característica de este debate es que al final los invitare a quienes estén de acuerdo firmar unas proposiciones que serán presentadas ante las comisiones económicas conjuntas, puesto que tienen que ver con este tema. De manera que este debate no se quedará únicamente en una exposición, en un discurso, sino que la idea es que tenga un impacto directo en la decisión que el Congreso tomará respecto a la reforma tributaria. Presidente, hablaré un poquito sobre cómo está el internet en el mundo y como está en Colombia, unos datos rápidos es que en el mundo hay dos billones de usuarios de internet; el 3.4 del PIB de doce países examinados aquí por el Marketing Global Instituto, depende del internet, el 3.4 del PIB es dependiente del internet y por cada empleo que se pierde, internet crea 2.6 empleos nuevo, y una novedad de internet aquí en la actualidad es que por primera vez en la historia, el 2016 las empresas más valiosas del mundo fueron de base tecnológica. La base tecnológica está generando un gran desarrollo económico, no únicamente en el mundo, como lo veremos más adelante, sino también en Colombia, este no es un tema que se quede en la bolsa de Nueva York, este es un tema que impacta cada una de las regiones, como lo dije anteriormente.

Rápidamente. Como esta es la comisión encargada de los temas de industria, comercio, competitividad, el último informe de competitividad del Foro Económico Mundial dejó a Colombia en el puesto 61, hubo un pequeño avance, pero digamos la conclusión es que Colombia sigue estancado en el puesto de competitividad, ministro muchas gracias por su presencia. Y simplemente para que nos comparemos Ana Paola, en el índice de adecuación o estar preparados, este es Singapur, este es el país número uno que está más preparado en temas de tecnología, innovación y ciencia, y esta es Colombia que está en el puesto 61, ustedes podrán comparar como está de diferente esta gráfica, en donde Colombia

todavía aún tiene grandes dificultades a pesar de los avances que hemos tenido y que reconoceremos más adelante.

Veamos un poco de cómo está Colombia en ciencia, tecnología e información, viceministro, yo quería decirle una cosa antes a usted y aprovechando su presencia, pero también este mensaje se lo hago extensivo al Ministro David Luna, yo quiero agradecer especialmente la deferencia, la seriedad y la dedicación con la que ustedes respondieron el cuestionario; no solamente da gusto sino que realmente facilita la labor congresional, hacer un debate de control político con la calidad de respuestas que ustedes dieron; a usted, a su equipo de trabajo, al ministro, yo quiero hacerle públicamente un reconocimiento por el rigor con el que fue respondido el cuestionario para este debate, le agradezco eso inmensamente eso a usted y a su equipo de trabajo.

Esta es la penetración de internet en Colombia, como ha variado en dos años, ha sido una curva ascendente y totalmente disruptiva, del año 1990, como estábamos al año 2015, la penetración del internet ha crecido enormemente en Colombia y ha tenido un gran impacto en el desarrollo de la economía en la generación de empleo como lo veremos. Doctor Antenor, yo le decía que Guajira tenía que ver aquí cada uno de sus regiones, busquen a su región acá en el mapa, entre más rojo esté menor penetración de internet, entre más clarito entre más verde mayor penetración de internet, como ustedes se darán cuenta, Colombia tiene todavía tiene un gran enorme reto en materia de penetración de internet, si bien se ha progresado mucho, Colombia es un país donde aún en la mayoría no hay una penetración seria de internet; Antioquia, Santander, Caldas, Risaralda, Quindío son los departamentos con mayor penetración de internet, pero si miramos por ejemplo La Guajira, está en un estado crítico, y este es un tema que no se puede soslayar, doctor Antenor y en donde yo creo que hay que hacer un llamado también de atención fuerte al Gobierno Nacional en esta materia.

Simplemente para que tengamos claro esta cifra, en Colombia hay 13 millones 707.000 usuarios de internet, suscriptores de internet fijo; es decir de conexión directa son 8 millones 42.000 suscriptores de internet móvil, como usted doctor Alirio que tiene ahí su celular abierto, somos 5 millones 665.000, no obstante como mostraré más adelante esta cifra va creciendo, los usuarios tendemos a utilizar más el internet y a navegar a través de nuestros dispositivos móviles que a través de dispositivos fijos. Aquí está la gráfica, como lo podemos ver, la columnita azul clara, la más clara de todas, es como ha avanzado de 2003 a 2015 el uso de internet a través de Smartphone o de teléfonos inteligentes, ascendente, y por eso me voy anticipando, Tata, te digo que es por esta razón precisamente que no podemos



permitir como Congreso de la República que se le establezca un gravamen a los teléfonos inteligentes; si esta es la herramienta con la que las personas están navegando más, están utilizando mayor método internet, creo que es inconveniente, ahorita lo hablaremos con el viceministro, que se grave esta herramienta.

Esta es la adopción de la tecnología 4G en América Latina, Colombia está en un puesto, digamos, no privilegiado, está por debajo del promedio de América Latina en cuanto a adopción de la tecnología 4G- y el IVA adicional que se pretende establecer a celulares, tabletas de alta tecnología, podría impactar negativamente el acceso a la tecnología 4G.

Esta gráfica no se ve muy bien Andrés, pero es importante y la voy a explicar. Esa rayita que vemos ahí naranja, significa el umbral de asequibilidad, de ahí para la derecha significa que el internet y los productos digitales se vuelven inasequibles o de mayor dificultad para la asequibilidad del usuario; Colombia está en el límite de asequibilidad, es el último país que está antes de llegar a ese umbral de asequibilidad, si nosotros seguimos grabando el internet, como se pretende en la reforma tributaria, ese límite puede ser fácilmente traspasado y por lo tanto poner a Colombia en los lugares que no queremos que esté en materia de asequibilidad de internet en la región y por supuesto de penetración del mismo.

Este gráfico es una relación, una correlación y producto interno bruto y el acceso a internet, la bolita negra es el PIB per cápita, la barra es la penetración de internet, los países con mayor penetración de internet tienen un mayor producto interno bruto per cápita. La primera barra, la gris, es el promedio de la OCDE, a donde tanto anhelamos ingresar como país, Colombia es la barra amarilla que tiene una penetración de internet, digamos aceptable por debate de algunos países de América, está por debajo del promedio y tiene un PIB per cápita bajo, hay una correlación directa, mayor penetración de internet, mayor PIB per cápita, por esta razón nuevamente decimos que objeto tiene gravar internet si realmente lo que esto está generando es ingresos y un desarrollo económico palpable para muchos ciudadanos, creemos que es totalmente inconveniente.

Como decíamos anteriormente esta la última encuesta del DANE. Los celulares, los teléfonos inteligentes son las herramientas que más están siendo utilizadas para navegar por internet, el computador de escritorio cada vez es menos utilizado, el computador portátil está estancado, las tabletas y los celulares inteligentes, como el que cada uno de ustedes tiene ahí es la herramienta que más se está utilizando para navegar por internet, por esta razón, creemos nuevamente que es inconveniente que se le establezca un tributo adicional a los de buena tecnología porque hay que hacer la diferenciación en esta reforma tributaria, y ahora no es que

el internet no produzca tributos, viceministro, esta fue la carta que David Luna le envió a la comisión de expertos tributarios en 2015, me pareció una carta muy interesante que yo celebro, este es el recaudo de IVA, de equipos de terminales entre los años 2010 y 2014, como vemos es una línea ascendente. Los teléfonos inteligentes, las terminales están siendo gravadas y han producido importantes impuestos para el país, ahí vemos la línea ascendente, 2010 a 2014, creemos que es suficiente con lo que está siendo gravado, creemos que con esto ya se han producido tributos importantes para la Nación y que realmente poner tributos adicionales sería entorpecer el crecimiento y la penetración de estos teléfonos en el mercado colombiano. Y este tema es muy importante, Aida, te lo voy a explicar, este teléfono que vemos en la pantalla, es el primer iPhone, alguno de ustedes tienen iPhone, este es el primer iPhone que llegó al mercado en el año 2007, y por qué es importante el primer iPhone a Colombia, pues al mundo, porque en Colombia el primer iPhone de 2007 a hoy ha generado 83.100 empleos, de acuerdo a estimaciones del progreso, Policy Instituto. Las aplicaciones móviles han sido una fuente directa de generación de empleo e industria en Colombia, el 62% de esa industria se encuentra en Bogotá, el 24% está en Medellín, y el 14 restante en otros municipios del país. Gravar nuevamente el acceso a aplicaciones, a suscripciones de aplicaciones sería golpear esta industria creciente de empleo de buena calidad en el país. El Banco Mundial dice que las economías en desarrollo el crecimiento económico se acelera, 1, 38% por cada 10% de aumento en la penetración de usuarios de banda ancha; es decir, entre más banda ancha tiene el país, mayor crecimiento económico tiene el mismo, crecimiento económico integral, no crecimiento económico de algunos estratos en particular; y esto también es importante en cuanto al tema del gravamen, viceministro frente a los teléfonos inteligentes, esto lo dice Deloitte en una consultoría que hizo respecto a los precios de los teléfonos inteligentes en América Latina, un Smartphone básico, es decir, no de la mejor tecnología Presidente, representa el 6% de los ingresos anuales del quintil más pobre de la población; es decir, el 6% del ingreso de una persona pobre es lo que le vale un Smartphone básico, no es mejor un Smartphone bueno, representa el 24% de los ingresos anuales, eso le vale una plata grande a una persona, le genera buen desarrollo, por eso decimos que un tributo adicional del 19% a los celulares que como veremos más adelante valen \$654.000 sería golpear precisamente el quintil más pobre de la población.

Y porque ponemos aquí una foto de Paris Hilton, porque es que los celulares ya no son un artículo de lujo, el impuesto al consumo de esto como un artículo de lujo, este es un tema que tendría que ser totalmente revaluado, precisamente la OCDE, repito a donde tanto anhelamos ingresar en revisión de la política de



telecomunicaciones en Colombia afirma que se debe eliminar el IVA al lujo para servicios de telefonía móvil, al seguir imponiendo impuestos en este sentido, señor viceministro pues creemos que estamos yendo en contra de las recomendaciones de la OCDE y eventualmente que esto podría entorpecer de alguna manera el ingreso nuevamente digo tan anhelado del gobierno para ingresar a esta prestigiosa institución, esto fue un estudio que hicimos con el equipo de trabajo. Estos son datos del consejo privado de competitividad del año pasado, ya salió un informe nuevo. Los departamentos con mayor penetración a internet, tienen mayor índice de competitividad, en este sentido; Antioquia, Quindío, Santander, Risaralda tienen los índices de competitividad más altos, por el contrario, departamentos como Amazonas, Vichada, Putumayo, San Andrés, Magdalena, Caquetá, La Guajira, que tienen poca penetración de internet, son los departamentos menos competitivos del país. Será doctor Antenor como lo dicen todos los estudios que aumentamos en penetración de banda ancha el acceso de internet se podría beneficiar a muchas personas pobres y salir de la pobreza de muchas personas de departamentos como el suyo, creeríamos que sí, que estos son datos económicos y por lo tanto deben ser tenidos en cuenta debido a que aquí no hay argumento político, este es un argumento técnico.

Y en las buenas respuestas que mandaba el Ministerio de la Tecnología y la Información, nos mandaban esta gráfica que me parece totalmente interesante. Esta es la tasa de desempleo vs la penetración de internet; entre mayor penetración de internet, menor desempleo, aquí está la gráfica, esto es del gobierno, del Ministerio de las TIC, Colombia ha aumentado en penetración durante los últimos años y esto ha generado mayor índices de empleo, entonces la reflexión es que justificación tiene señor viceministro gravar lo que está generando empleos de calidad e impuestos al país, porque todas estas industrias que vemos ahí están generando tributos a la Nación.

Y este es un símil respetuoso con humor, digamos sin querer molestar que esto parece la política de doctor Jekyll, vs Mister High, doctor Jekyll siendo el Ministerio de las TIC y Mister High, siendo del Ministerio de Hacienda porque por un lado vemos que hay una voluntad de mejorar en penetración de internet, mejorar en asequibilidad de dispositivos móviles de buena calidad, pero al mismo tiempo se le quiere gravar, entonces por un lado se hace un esfuerzo, pero por el otro lado se le está poniendo un impuesto adicional. David Luna ponía esto la semana pasada en su cuenta de Instagram donde decía, nos vemos a las 7:00 P.M. en Facebook like, por aquí estamos grabando en Facebook like también donde lanzaremos la convocatoria de talento T y del gobierno, el gobierno del Presidente Santos le apostamos a la educación de calidad y a la economía digital, pongo ahí un signo de

interrogación porque ya veremos si realmente aquí hay una puesta por la economía digital y concretamente por la educación digital. Esto lo decía el Plan Viva Digital 2014 “gracias a la eliminación de aranceles de importación de computadores y de libre servicio de internet, para estratos uno, dos y tres, Colombia pasó de tener 16 computadores por cada 100 habitantes a 34 computadores, Plan Viva Digital, página 9, 2014-2018.

Otro fragmento al Plan Viva Digital, todavía estamos en la faceta de doctor Jekyll, todavía no es la Mister High. El reto para 2018 es seguir fomentando el abaratamiento en el costo de computadores y se otorgarán subsidios de compra de equipos y pagos de servicios de internet a más de dos millones de familias de estratos 1 y 2; es decir el gobierno tenía un plan de abaratamiento de costo de computadores y de otras terminales móviles porque ahora hay un cambio en este aspecto? No lo entendemos, y yo quería contarles frente al tema del internet, educación y productividad; viceministro yo tomé este curso por internet, es un profesor de Harvard que se llama Michael Sandel, es un curso gratuito por internet, la reforma tributaria establece un 5% de IVA a los cursos por internet, realmente no tiene sentido por un lado, que en Colombia haya una norma que exima el gravamen a la educación pero que la educación on line, que la educación a distancia que no es únicamente el futuro, ya es en el presente muchas personas en Colombia como veremos más adelante estamos tomando cursos por internet que esto se le establezca un impuesto adicional, vice, yo estoy tomando en este momento un curso con la Universidad de Zurich, se llama ciudades del futuro, me valió 50 dólares el curso, un curso de la mayor calidad, totalmente digital, totalmente por internet, me valió 50 dólares el curso con título, pues no título de post grado ni de pregrado es una Universidad de garaje, pero con reconocimiento de que el curso se hizo, 50 dólares, ese curso que yo estoy haciendo y que muchos colombianos estamos haciendo como veremos más adelante, después de la reforma tributaria tendría un gravamen que consideramos es inconsecuente con las políticas del gobierno. Estos son datos de Coursera, la plataforma virtual más grande del mundo de cursos on line.

Tiene 18 millones de usuarios y sabe Colombia donde está en este momento, está en el décimo lugar de mayor número de usuarios on line de cursos, Presidente, 460.000 colombianos están tomando cursos on line a través de Coursera, 460.000 casi medio millón de colombianos, ese medio millón de colombianos, Vanesa Jaimes que trabaja conmigo tomó un curso de inglés por Coursera, esas cursos que tomaron personas como Vanessa y que yo estoy tomando con otra universidad, tendrían eventualmente un gravamen, no entendemos eso, gravar la educación y la educación on line, que es el presente y el futuro de muchas personas, más adelante



el viceministros se referirá a esto. El artículo 178 de la reforma tributaria lo grava con un IVA del 19%, creemos que es un retroceso.

Y este es otro tema viceministro, en el que yo realmente quisiera conocer su opinión su argumentación, yo soy de la oposición, ustedes me conocen bien, ya casi tres años que llevamos acá, yo soy de la oposición, sin embargo reconozco el grado de formación de personas que integran ministerios, como el Ministerio de Hacienda, personas de la más alta formación técnica y profesional, pero a mí me cuesta entender que personas como ustedes de las calidades profesionales y técnicas realmente estén poniendo impuestos a los temas más progresivos como por ejemplo también son los libros digitales, la educación digital, un texto digital, yo no hago sino leer también digitalmente en mi celular y en el Ipod y en las tabletas. Este aspecto, los libros digitales ahora también tienen un IVA adicional, hay una profunda contradicción, en la ley de no gravar los libros físicos, y si se están gravando los libros digitales, no entendemos realmente nuevamente esta doble faceta.

Hablábamos anteriormente que las aplicaciones en Colombia, generan en 83.100 empleos a hoy y esto tiende a ser creciente en el tiempo, esta encuesta de (NOSE ENTIENDE 46:46) los usuarios que descarguen aplicaciones móviles, el 52% manifestó que lo utilizan para temas educativos, las personas están bajando aplicaciones, el artículo 178 de la reforma tributaria, establece un IVA del 19% para este servicio, entonces realmente estamos incentivando la educación digital o la estamos obstaculizando.

Hablemos un poco de la industria del software y de la productividad; las respuestas que nos mandó el Ministro de las TIC, citaba un artículo de un profesor de Harvard que decía que independientemente de las crisis económicas, la industria del software operaba diferente y seguía generando inversión y empleos. Colombia ha tenido un aumento muy importante en los últimos años en cuanto a inversión extranjera de grandes empresas como googles, Facebook, twitter y otras más que se han asentado en el país y que han generado empleos. El 2015 en Colombia, la industria del software tuvo ventas por 9.6 billones y generó IVA, 1,6 billones generó en 2015 de IVA la industria del software, incremento de 3 puntos en el IVA, como lo contempla la reforma tributaria generaría 288.000 mil millones adicionales de IVA, abro comillas las respuestas del MINTIC, porque señores viceministros, yo les digo francamente, uno aquí realmente ve un corto circuito entre ministerios, el Ministerio de las TICS responde que dicho incremento podría generar caída en la demanda de productos de software y tecnología, el Ministro de Hacienda en la respuesta decía que no, que esto no era así porque precisamente el formalizar este tema lo que tendría sería una devolución del IVA y que por lo tanto esto no tendría un

impacto. El Ministerio de las TIC está diciendo una cosa contraria, viceministro, entonces yo creo que si vale la pena que el gobierno por lo menos se pusiera de acuerdo en esto, pero independientemente y respetando las razones técnicas que el Ministerio de Hacienda presentó, yo creo que esto si sería completamente inadecuado para gravar una industria que está generando empleo de calidad en el país.

La industria del software representa el 1.2% del PIB nacional, está integrada por 5.464 empresas y produce 90.000 empleos de calidad, el 90% de la industria del software está integrada por medianas y pequeñas empresas, esto hay que tenerlo en cuenta, no es que sean las grandes firmas, doctor Alirio, no es que sea digamos la gran multinacional, son pequeñas y medianas empresas que están produciendo 90.000 empleos de calidad en el país, nuevamente la pregunta Andrés, por qué establecer nuevos impuestos para una industria que está generando conocimiento, empleo formal e innovación, yo tuve el privilegio, me gané una beca para estudiar en esta universidad donde está esta foto, es la Universidad de Notre Dame, que queda en el Estado de Indiana en Estados Unidos y esta es una foto que me llamó la atención y la encontré en google esta mañana, todos los estudiantes con dispositivos de última tecnología de la mejor calidad, iPhones, Ipods, de la mejor calidad en esa universidad hay una tienda de Apple donde los estudiantes pueden conseguir directamente ahí los productos de esta marca que son de última tecnología y en la medida que van saliendo productos nuevos, usted entrega el viejo, le entregan el nuevo, poniendo un poquito de excedente, la reforma tributaria establece un gravamen a computadores portátiles, tabletas y teléfonos móviles que superen los 981.000 para el caso de portátiles, 654 mil, para el caso de tabletas y de teléfonos, y por lo tanto estaríamos impidiendo a muchos colombianos que accedieran a productos de buena calidad, el viceministro estuvo en un foro en Medellín, lo acompañe hizo su explicación muy seria, muy técnica y decía algo que es verdad; decía, los productos que estén por debajo de estos precios no tendrán IVA, es verdad, yo entiendo viceministro, pero por qué vamos a condenar a tantos colombianos a que se queden con mala tecnología, lo que necesitamos es que accedan a tecnología 4G a que tengan buenos productos, que tengan la mejor tecnología, no únicamente para que accedan a información a conocimientos sino también para que eventualmente puedan producir negocios de calidad alrededor de las nuevas tecnologías. Países como Estados Unidos subsidian, ayudan para que los estudiantes accedan a estos productos, por qué en Colombia hacemos lo contrario y ponemos obstáculos a esto, y esta fue una respuesta del Ministerio de Hacienda que me llamó la atención realmente seré prudente con la lectura de estas cifras porque preferiría que sea el señor viceministro quien lo haga más adelante.



pero yo le preguntaba, Andrés, cuánto esperan recaudar con el impuesto del 4% de la telefonía móvil, y del 5% del IVA a estrato 3, y esta fue la respuesta, ojalá el viceministro nuevamente le explique porque me llamó la atención un poco las cifras. Impuesto al consumo de internet de datos de la telefonía celular del 4% adicional, para el año 2017, 127.115.000 mil millones de pesos, y el internet de estrato 3, con IVA la tarifa de 5% viceministro esto es correcto? 582 millones, es que me parece una cifra tan irrisoria, realmente tan baja, que no sé, quería ser prudente realmente con la lectura de esta, porque la reflexión es esta, dice, el impacto que genera el gravamen al internet de estratos tres, el impacto que genera el gravamen al 4% adicional de la telefonía móvil es mayor a el recaudo que el gobierno pretende, es que 127.000.000 mil millones de pesos es muy poco y 582 millones en un año es muy poco para el impacto que esto puede tener, por eso nuevamente señores congresistas yo les hago un llamado muy cordial, muy respetuoso, procuremos que estos artículos realmente no se incluyan en la reforma tributaria, más adelante les haré la propuesta más formal para que eso no se quede en discurso como le decía ahora al señor Presidente.

Rápidamente leo unas conclusiones para darle la palabra a los demás, gravar conexiones de internet a dispositivos de buena calidad es gravar la posibilidad de equidad que todos los colombianos tengamos dispositivos mejores y que esto no sea una brecha, entre los pobres tienen los peores dispositivos, los ricos tienen los mejores dispositivos, ojalá que las personas de estratos medios y bajos también tuvieran muy buenos dispositivos y para esto es fundamental que no se les grave adicionalmente. Está demostrado que hay una correlación directa entre competitividad, desarrollo económico y penetración de internet, gravar navegación móvil atenta contra el crecimiento del uso de celulares como dispositivos para navegar y poner barreras y frenos al acceso de internet atenta contra la participación ciudadana de la democracia. Piense en esto, hace cuantos años un ciudadano podía escribirle directamente a un Congresistas a un ministro, a un viceministro hacerle sus críticas, sus reparos, eso era imposible, eso era impensable, ahora a mí me las hacen; críticas, insultos y uno procura responder, eso está bien, esa es la democracia, eso es el acceso democrático que ojalá deberíamos estar promoviendo en el país, no nuevamente digo, impidiéndolo.

Colombia está al borde del límite de asequibilidad de banda ancha, móvil, la reforma tributaria podría traspasar esta barrera y frenar el crecimiento de acceso a internet en el país, con esto quiero ser realmente reiterativo, y muy claro, un celular inteligente, una tableta no es un artículo de lujo, cualquier persona puede acceder a estos dispositivos, el hipo consumo no es algo que todavía aplique en la actualidad a este tipo de dispositivos, cualquier persona puede tener un dispositivo móvil,

impacta realmente su vida diariamente y con esto cierro, simplemente, que tipo de país queremos, una Colombia moderna, una Colombia del futuro que tenga mejor tecnología que tenga mayor equidad, donde los colombianos puedan participar a través de las plataformas digitales, donde se genere empleo a través de la industria digital, la ANDI hace unos meses hacia en Cartagena el Foro Anual y todo giraba alrededor de la cuarta revolución industrial que no es más que el acceso a internet de las empresas y la divulgación de sus plataformas a través del mismo y que tipo de país queremos o queremos el país de los picapiedra, un país que se quede en el pasado, un país realmente que impone barreras al acceso a la información que grava adicionalmente, contrario a las recomendaciones de instituciones como la OCDE, el internet, esta es la reflexión señores Congresistas, y como les decía que yo no quiero que esto se quede en un discurso bonito, acá tengo unas proposiciones en donde procuramos eliminar los artículos que gravan el gravamen al internet para estratos tres, el gravamen del 4% adicional para navegación móvil, el gravamen para educación en line, el gravamen para acceso a bases de datos, el gravamen al software, y que si ustedes están convencidos, si algo de persuasión tuve yo en esta corta presentación, me acompañen firmando estas proposiciones para que sean presentadas en las comisiones económicas conjuntas y eventualmente se pueda dar el debate sobre la inconveniencia de gravar el internet en Colombia. Presidente muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le agradecemos, doctor Federico a usted, su exposición, vamos a escuchar al señor viceministro inicialmente de Hacienda y Crédito Público, el doctor Andrés Escobar Arango sobre lo planteado por el doctor Federico Hoyos con relación a lo que es la telefonía celular y la misma banda ancha en el marco de la reforma tributaria. Tiene antes el uso de la palabra, el doctor Alirio Uribe Muñoz, luego el doctor Andrés Felipe Villamizar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.

Gracias Presidente, y un saludo muy especial al doctor Andrés Escobar, viceministro técnico de Hacienda y Crédito Público, al doctor Juan Sebastián Roso, viceministro general de tecnologías, y felicitar al doctor Federico Hoyos por este importante debate y obviamente a todos los miembros de la comisión. Me preocupa que nos quedemos tan solos en el debate, como miembros de la comisión, pero bueno yo creo que es importante y oportuno, Presidente cuando en este momento se están discutiendo las comisiones económicas, un debate a fondo sobre la reforma tributaria y dar este aspecto, yo lo que quería pues es sumarme a las preocupaciones que se han manifestado en este debate porque es clarísimo que lo



que se está planteando con la reforma tributaria, para no extenderme en la reforma en su conjunto sino simplemente frente al tema de tecnologías y demás y el acceso a internet, a datos móviles y demás, pues es obvio que las medidas que está planteando en la reforma tributaria pues son totalmente regresivas frente a la telefonía móvil, frente a la navegación, frente a los servicios de datos, y lo que se va a presentar es que se van a socavar los derechos de las familias pobres, cada vez van a tener que destinar un porcentaje más alto de sus ingresos para poder tener acceso pleno a estos servicios que como lo ha explicado de manera amplia el doctor Federico, pues son parte de la vida cotidiana, de la vida laboral de las personas, esto va a ser que haya una restricción y una privación del servicio, y una discriminación de acceso al conocimiento, a la educación, al saber universal, a la comunicación en tiempo real y a la posibilidad estudiar y trabajar desde el hogar, yo creo que cada día es más frecuente, si uno mira al interior de nuestros entornos familiares y demás que cada vez la gente en las grandes ciudades estudia y trabaja desde la casa, eso es algo que uno ya lo ve todo el tiempo en todos los escenarios y entonces nos preguntábamos, por ejemplo, por qué el impuesto a la renta que tenía deducciones, doctor Federico a partir del artículo 32, de la ley 1739 del 2014, había una deducción de renta que era del 175% del valor que se invertía en proyectos que tienen que ver precisamente con ciencia, tecnología e innovación, investigación y desarrollo tecnológico, en materia de comunicaciones, y cuando uno mira la reforma, uno ve que estos beneficios se reducen al 20% del valor invertido en dichos proyectos, eso también es indesistible, o no sé si el doctor Federico lo trató, pero lo traigo a colación porque obviamente eso permitía que si las empresas hacían donaciones a centros o a grupos de investigación, a universidades, que fueran calificados por el Consejo Nacional de beneficios tributarios en ciencia, y tecnología e innovación en investigación y desarrollo tecnológico eso automáticamente generaba esos beneficios y esas deducciones tributarias. Obviamente bajarla del 175% al 20% es un desestimulo también a la investigación y a la producción tecnológica, e insisto que no era un mecanismo de evasión, ni mucho menos porque tenía que estar obviamente calificado y certificado en criterios de uso de nuevas tecnologías, pero también en criterios de impacto ambiental, eso se sumaría a lo que el doctor Federico ha planteado, hubo una reducción en la retención en la fuente pero esa reducción que hay en la redefuente en lo que tiene que ver con la explotación de programas para computadores y demás pues realmente no benefician a los usuarios, no benefician a los estratos bajos, hay un cambio en la retención de la fuente donde se baja la tarifa del 33% al 15%. Insisto para quienes hacen explotación de programas en computación, lo que ya planteó el doctor Federico; es decir, antes las exenciones, en lo que tenía que ver con lo que no causaba impuestos, sobre la venta, pues estaba sobre las 82UTV, unidad de

valor tributario y se redujo a 33, eso implica que los productos que estaban exentos que eran por el orden al valor del 2016, de 2.436.000 se reducen a 981.000; es decir que lo que se analizaba de que había que comprar tecnología más barata o menos actualizada para efectos de tener pues beneficios en lo que tiene que ver con el impuesto de ventas en este tipo de aparatos, por supuesto el IVA, yo creo que estos productos y estas tecnologías, en una forma extendida ya casi que harían parte de la canasta familiar y siempre hemos dicho que no es cierto, que no se va a gravar la canasta familiar, cuando ya Presidente más del 70% de la canasta familiar está gravada con IVA, y obviamente si el IVA, claro que no esté gravada la leche, los huevos, cierto tipo de productos, pero el 70% de lo que se compra en los supermercado ya está gravado con IVA, y obviamente si sube del 16 al 19% pues va a pasar lo mismo con todo el tema de las TIC y de todos los aparatos para el acceso a internet y las comunicaciones.

Y en lo que tiene que ver con el impuesto del 5% pues antes no existía ese gravamen a los servicios de conexión y acceso a internet desde redes fijas en los suscriptores residenciales del estrato 3. Si las cifras que dio el doctor Federico son reales, yo no las conocía, pues menos razón tiene crearle ese impuesto al estrato 3, el estrato 3 siempre está tratando de colgarse para no caerse al estrato 1 y 2 y obviamente si le ponemos un impuesto del 5% a los servicios de conexión y acceso a internet, pues estamos faltando indudablemente la canasta familiar de estos estratos que dicho sea de paso en el caso de Bogotá pues es el estrato más amplio de la ciudad y del país en general, y por supuesto el impuesto del 4% para la telefonía y datos de navegación móvil que ya también lo explicaba el doctor Federico, pero quiero decir es eso, y a veces me preocupa que el gobierno no hable, porque veo que me pasan del Ministerio de las TICS, un análisis donde resumen aquí las propuestas de la reforma tributaria y miran los riesgos y miran las oportunidades. La pregunta es cómo se maneja esto en el consejo de ministros, es un poco el debate que yo daba sobre el servicio militar y el aumento a los soldados en las mesadas que se pagaban y por qué siento que no hay un diálogo entre los ministerios y eso sería la pregunta, yo entiendo que el gobierno está raspando la olla con la reforma tributaria y está tratando de mirar a quien le saca la plática para cubrir el déficit fiscal, pero indudablemente hay temas que lejos de generarle al país fortalezas y desarrollo, que lo que nos va a condenar más a menos empleo a más clasismo a menos desarrollo a menos innovación y creo que en lo que plantea el Ministerio de las TICS, pues no se corresponde con lo que hace o propone el gobierno en la reforma tributaria. Yo estoy de acuerdo con lo que firmemos las proposiciones, me gustaría verlas previamente y que miremos realmente como hacemos para combatir la evasión fiscal, lo de los paperspanamá, yo sé que la DIAN



tiene toda la información de estas 1.200 personas que aparecen allí registradas y que están dejando de pagar más de 26 billones de impuestos al año y bueno estamos buscando me parece la plata donde no es, debilitando muchos sectores o pensar que la plata está en las tiendas, o en las peluquerías, cuando realmente debemos buscarla donde está el dinero y no en estos temas. Felicitar este debate y sumarme a las preocupaciones. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe Villamizar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias Presente. Un saludo al doctor Andrés Escobar, al doctor Juan Sebastián Roso, viceministro de Hacienda y telecomunicaciones, muy importante que ustedes nos acompañen en este debate que muy pertinentemente ha citado mi colega, el doctor Federico Hoyos lo felicito, doctor pero con todos esos cursos que está haciendo usted por internet, ya prontamente va a ser doctor, lo felicito realmente porque creo que es un tema que merece toda la atención, yo no quiero extenderme porque estoy totalmente de acuerdo con el doctor Federico y el doctor Alirio, creo que el tema de internet es una posibilidad muy grande para generar equidad en Colombia en el siglo XXI, y nosotros no podemos darle la espalda al país y mucho menos a los sectores más vulnerables en ese sentido y por supuesto es más importante escuchar en este momento a los señores viceministros, una claridad, doctor Alirio, tengo entendido que esta información que nos da, no es del ministerio, para que haya claridad en ese sentido, pero en todo caso felicitar al doctor Roso y por su intermedio al doctor Luna porque sé que han hecho un trabajo importante en este sentido, yo creo que la clave aquí es la competitividad, si nosotros permitimos, que se graven los servicios a internet como está planteado en la reforma tributaria, creo que estamos golpeando, claro todo lo que se ha dicho aquí, la educación por vía de internet, creo que es un tema que ya tocó ampliamente el doctor Federico, eso es muy importante, nosotros, el siglo pasado decíamos que la educación era la herramienta para generar mayor equidad y que esas grandes desigualdades que se daban en este país pues se tenían que ir reduciendo poco a poco por medios de la educación, por eso los sectores más progresistas y liberales de este país siempre defendimos la educación pública. Hoy en día tenemos que defender la educación por internet, porque es allí donde se va a generar unos reales mecanismos para que la población de este país adquiera mayor conocimiento pero también para que la población de este país sea más competitiva; el internet y el acceso barato, por decirlo de alguna manera a internet genera igualdad en el emprendimiento, no solo en la educación, nosotros hablamos de tratados de libre comercio, nosotros

hablamos de cómo nos debemos vincular a los procesos de comercio en el mundo desarrollado, pues el internet docto Escobar es una herramienta para generar igualdad en estos procedimientos.

Cuando se hace críticas al sistema capitalista en el mundo, desde el siglo pasado siempre se decía, desde Marx, doctor Federico, el capitalismo no es malo, el problema del capitalismo es que ha generado unas inequidades y unas faltas y unos accesos desiguales a la información que genera desigualdad en el mercado y por eso las críticas que se le hicieron al capitalismo fundamentalmente en el siglo XX, hoy en día ese debate se tiene que transformar, creo yo, al debate sobre el internet, y por supuesto el internet hoy en día es la herramienta para acceder a esa información de manera equitativa e igual y tumbar muchas barreras que tienen los sectores más vulnerables en nuestra Nación. Por eso yo me uno a las proposiciones radicadas por el doctor Federico Hoyos, ya las firmé, con su venia, doctor Federico quisiera llevar esas proposiciones al seno de mi bancada, nosotros el día jueves tenemos una sesión profunda para debatir el tema de la reforma tributaria, de antemano me excusa señor Presidente que no podré acompañarlos a Cali porque tenemos esa sesión con mi bancada.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Es lo de la reforma tributaria con el Partido Liberal.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Sí señor.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Se pierde usted la posibilidad, no solamente de ir a Cali, sino de enterarse de primera mano sobre la seguridad en Cali como se ha venido afrontado y enfrentando y a la pre celebración del ascenso del América a la A y del Campeonato del Deportivo Cali en Colombia, entonces siga con el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Menos mal a Santafé le tocó con el Medellín, entonces no vamos a tener que pelear en ese sentido, pero me excuso, si quería acompañarlos, pero creo que esto es importante, y con su venia Federico presentará estas proposiciones para que ojalá mi partido en uso de su bancada adscriban estas proposiciones, yo quería hacer esa reflexión sobre la competitividad y sobre algo que en mi condición de Presidente de la Comisión Accidental de Juventud, he tenido la preocupación. Esto pega de manera mucho más directa a las nuevas generaciones, mi papá siempre me decía que es que él no sabe cómo manejar el internet, hoy mis sobrinos y las nuevas



generaciones, como dice mi mamá vienen con el ship incluido y por eso estos temas relacionados con el acceso a internet afectan de una manera mucho más directa a las nuevas generaciones y no podemos generar más barreras para que estas nuevas generaciones se integren de una manera mucho más incluyente en la economía, en el mercado, en la democracia, en la educación y que por supuesto sea la posibilidad de generar mayor equidad en este país, yo tuve la enorme fortuna de tener una formación en el sector privado de la educación, tuve la oportunidad de viajar y estudiar por fuera del país, pero soy consciente que soy parte de una minoría grandísima de este país y no podemos seguir generando barreras para que los muchachos de este país no tengan acceso al conocimiento. Hoy existen herramientas como lo planteó Federico aquí como Coursera, o como las mejores universidades brindándonos oportunidades a los jóvenes de todo el mundo, no generemos más barreras, como si lo hicimos en el pasado con la educación formal, me sorprende y celebro el dato de Coursera de que somos el décimo país en el mundo con más estudiantes, yo también soy uno de ellos al igual que usted me encanta poder mantenerme actualizado con los cursos que ellos dictan, de tal forma, Federico cuente con mi apoyo en lo personal y mi gestión para que el Partido Liberal asuma como suyas estas proposiciones que van encaminadas para una mayor competitividad para un mayor emprendimiento, para una mejor educación para los jóvenes del país y ojalá el Partido Liberal estoy seguro va a tener una mirada bastante positiva sobre su iniciativa que es pertinente y por supuesto esperemos poder eliminar estos artículos de la reforma tributaria. Mil gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Doctor Federico, es una verdadera aproximación del Partido Liberal al Centro Democrático y a Cambio Radical. Tiene el uso de la palabra la doctora Aída Merlano.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. AÍDA MERLANO REBOLLEDO.

Gracias señor Presidente, primero que todo quiero felicitar al doctor Hoyos, por este importante debate que ha presentado el día de hoy, y reiterarle mi acompañamiento y mi apoyo incondicional y contundente en las proposiciones presentadas por ustedes el día de hoy, también quiero darle un saludo al doctor Roso y al doctor Luna, que se encuentran aquí presentes y que es de importante presencia aquí para aclararnos ciertas dudas e inquietudes que tenemos en este debate. También quiero manifestarle mi preocupación de esta reforma que entiendo la necesidad de que se dé la misma pero que me preocupa muchos artículos que creo que pueden generar cierto malestar y golpear de manera trascendental o importante algunos sectores del país. Una de mis mayores preocupaciones y es que el afán de cubrir

un déficit fiscal nos lleve a golpear lo que es verdaderamente importante y son estos jóvenes adolescentes que buscan desarrollo por medio del internet logran aumentar su nivel educativo, académico, e intelectual, creo que no es conveniente nosotros incrementar un impuesto o gravar dispositivos inteligentes y también golpear a los estratos tres, algo importante que quiero resaltar es que la gente cree o yo pienso que hoy la gente está pensando que los estratos tres son estratos, cuando se dice un estrato medio que puede cubrir todas sus necesidades y yo le digo con toda tristeza, doctor Federico que se ha dado cuenta que el estrato tres tienda a desaparecer y solamente se va a quedar para las viviendas porque ya así están estratificados para entregarles un servicio público, pero realmente el estrato se quedó y es a raíz de todas estas reformas que se han venido presentando y que lo que están es acabando con las posibilidades de que una familia tenga una economía clara para poder sustentar todas sus necesidades básicas y se están quedando atrás a raíz de tantas reformas. A duras penas pueden cubrir todos los gastos que demanda un estrato 3 y hay mucha gente que ahorra para entregarle, luego de tres años de ahorro a sus hijos un equipo inteligente o un celular de alta tecnología y esos aparaticos les dura alrededor de tres, cinco, y siete años y los cuidan como su tesoro más preciado y de manera que a estos aparaticos que con tanto sacrificio sus padres se los consiguieron para que ellos puedan tener una mejor calidad de estudios, le van a gravar más impuestos, le van a incrementar impuestos, no me parece conveniente, yo por eso con todo respeto le pido al gobierno que piense muy bien que piense muy bien cuál sería el beneficio de estas medidas y cuál sería el atroz perjuicio que podría generar en toda la juventud, en toda la niñez que es la mayor usuario de estos servicios. Por otra parte también acompaño al gobierno en su reforma, pero con una responsabilidad y que tenga en cuenta todos esos artículos que no son convenientes y que de manera consiente puedan modificarlos y si pueden excluirlo pues sería conveniente. Mi acompañamiento al gobierno en lo que es prudente y conveniente para el país para ayudarlos de salir del déficit fiscal, pero no el acompañamiento en donde sepa yo, que puede golpear a lo que verdaderamente le genera un golpe a nuestra sociedad. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

A usted doctora Aída Merlano, para contestar esta inquietud en el marco de un debate de control político, se encuentra con nosotros el doctor Andrés Escobar, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Juan Sebastián Roso, viceministro general de las tecnologías y de la información y telecomunicaciones, y lo mismo el señor Sergio González Guzmán de Asomovil, entonces vamos a escuchar en su orden al doctor Andrés Escobar Arango, le agradecería a los tres,

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Baquera





poder hacer uso de su capacidad de síntesis para efectos de no cruzarnos con la plenaria. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes ya a todos los Honorables miembros de la comisión. Un saludo especial para el Representante Hoyos, felicitarlo por su citación y por su presentación, también un saludo al viceministro, al doctor Sergio, celebro que en las distintas comisiones del Congreso se discuta la reforma tributaria, este tema está ahorita está en manos de las comisiones terceras pero después ira a las plenarias, y por supuesto todo el Congreso de la República es quien tiene que pronunciarse sobre la reforma. También es muy importante, entiendo la solicitud que hace la Representante Merlano de que el gobierno atienda las solicitudes que se están haciendo acá, pero ya la reforma está en manos del Congreso. El gobierno por supuesto defenderá sus puntos pero ya lo que pase con la reforma de ahora en adelante está en cabeza del Congreso de la República y pues nosotros obviamente dispuestos a solucionar todas las dudas y a dar todas las explicaciones que sean del caso. Usted mostraba en su presentación algo que usted dijo que no era con mal ánimo que era mostrar que el Ministerio de Hacienda es el mister High de esta película, yo creo que no se escapa usted de la percepción que en general hay alrededor de cuál es el papel que le toca jugar a un Ministerio de Hacienda durante una reforma tributaria, sin embargo yo quisiera y atendiendo la solicitud del Presidente en todo caso de no extenderme mucho tal vez pedir, si me permiten demostrarle un par de diapositivas que quisiera mostrarles para que entiendan que si bien, podemos ser percibidos como mister High de nuestro propósito es algo bastante distinto. Sigamos porque son dos o tres diapositivas sencillas.

Lo primero es y esta diapositiva ustedes la han visto muchas veces, pero el gobierno comparado 2013 con hoy, perdió el 20% de sus ingresos, en este momento nosotros no estamos recibiendo cero de la industria petrolera, le estamos devolviendo impuestos a la industria petrolera. El próximo año haremos otro tanto, y hacia adelante, si los precios se comportan de manera razonable volveremos a tener algo de renta petrolera pero como ustedes pueden ver ahí al comparar las barras azules del futuro con las verdes del pasado, pues la renta petrolera en los cálculos razonables jamás volverá a ser lo que fue en su momento; primera cosa, el gobierno ha hecho un esfuerzo muy grande de ajustar el gasto, esta diapositiva lo que muestra es los gastos del gobierno excluyendo el pago de intereses; es decir, aquí está el funcionamiento de la inversión y el gobierno en las épocas en la que estaba los precios del petróleo alto, estaba gastando cerca de un 17% del PIB entre gastos

de funcionamiento e inversión, con el presupuesto que ya aprobó el Congreso para el próximo año ya estamos dos puntos del PIB por debajo, es decir ha habido como se dice coloquialmente una apretada de cinturón muy fuerte por parte del gobierno, allá abajo ustedes tienen algunos detalles, una congelación de las plantas de personal, unos recortes del 15% en gastos generales y de prestación de servicios. Un recorte de 13 billones en inversión, que ha afectado a varios sectores, y estoy seguro de que aquí el viceministro sabe a qué me estoy refiriendo, pero hemos logrado preservar los programas sociales fundamentales del gobierno, pero el problema que tenemos y pasamos a la siguiente es que no solo hemos perdido un monto importante de ingresos, sino que en el Estatuto Tributario actual, sino hacemos nada, vamos a continuar perdiendo ingresos, sino que en el Estatuto Tributario actual, sino hacemos nada vamos a continuar perdiendo ingresos. En el 2018, se acaba la sobre tasa del CREG, después desaparecen en el Estatuto Tributario actual otra serie de impuestos, entonces si ustedes se fijan en el 2017 que ya tenemos bastante afectados los ingresos porque se cayó el precio del petróleo si no hacemos nada en 2022 vamos a estar no en 15% del PIB de ingresos, sino en 13.5% del PIB en ingresos, y acá viene la última diapositiva que quiero dejar sobre la mesa. Nosotros, estamos ceñidos de una regla fiscal. que en su momento propuso el Gobierno Nacional, pero que fue aprobada por el Congreso y con esos ingresos del petróleo que perdimos, con los ingresos que vamos a perder sino modificamos el estatuto tributario, si vamos a cumplir con la regla fiscal el gasto del gobierno, sin incluir intereses, que si se acuerdan estaba en 17% hace unos dos años y ya está en el 15%, pasaría a ser el 12% en el 2022. Lo que quiero dejar acá de presente es, no es posible que el Estado Colombiano funcione con un nivel de gastos como el que se ve para los próximos años en caso de que no tengamos una medida que reponga ingresos.

Los avances que ha tenido el sector de educación, que ha tenido el sistema de salud, que ha tenido los subsidios eléctricos, que ha tenido el sector de las TIC, en lograr llevar banda ancha todo el país son esfuerzos que no se van a poder mantener, si nosotros no hacemos un esfuerzo en materia de ingresos, a lo que voy con estas diapositivas y ya con esto termino el uso de la presentación es, el objetivo del gobierno no es recaudar unos impuestos por recaudar unos impuestos, es recaudar unos impuestos para poder cumplir con un Estado que pueda funcionar y otorgarle a los colombianos los bienes y servicios que la Constitución le exige.

El consejo de ministros, yendo un poco a la pregunta que hacía el Representante Uribe, el consejo de ministros conoció la reforma y aprobó presentar la reforma al Congreso de la República, por supuesto, haber surtido ese paso, pues no habíamos podido ir al Congreso de la República.



Los avances que ha tenido el sector de telecomunicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones han sido muy importantes, yo creo que ahora las va a mostrar el viceministro, realmente Colombia ha hecho un progreso muy importante en estos frentes en poderle llevar internet a todos los rincones del país, pero sin recursos fiscales, no se pueden mantener y por eso estamos proponiendo una reforma que cubre prácticamente todos los aspectos del Estatuto Tributario, es una reforma que como dice el gobierno en sus presentaciones es de carácter estructural y el Congreso de la República en las conversaciones que hemos tenido con los ponentes, ha entendido la importancia de la reforma, la importancia de contar con los recursos, y por eso, si bien entiendo la solicitud que hace el Representante Hoyos de estos impuestos que se están proponiendo no crearlos, una solicitud respetuosa que yo le haría es, sino cobramos estos, como vamos a reponer estos ingresos y yo tal vez Representante difiero de usted cuando dice que un recaudo de 130.000 mil millones de pesos es poca plata, si usted se acuerda el IVA al consumo de datos, va a ir un 40% para cultura, el 40% de esos 130.000 mil millones, implicaría un incremento muy importante del presupuesto del Ministerio de Cultura, que siempre ha sido una de las cenicientas del presupuesto. Entonces yo tal vez, me apartaría de esa apreciación de que aquí estamos hablando de poca plata, estoy de acuerdo con usted tal vez en el gravamen del estrato 3, ahí los recursos si son más bien pocos, pero en el tema del 4% tal vez no estaría de acuerdo con usted.

Ahora, por supuesto el gobierno está dispuesto a discutir con el Congreso, aunque el Congreso es el que tiene ahora la palabra, si un teléfono inteligente, en menos de 650.000, que ahora quedaría exento del IVA porque hoy en día los teléfonos inteligentes todos pagan IVA, y un teléfono de menos de 650.000 es buena tecnología o mala tecnología, yo en eso estoy por supuesto abierto a la discusión y pues hay sectores en el gobierno que conocen incluso más de este tema y pues aquí a mi derecha tenemos un representante de los que conocen mejor este tema. Pero yo no estaría de acuerdo en que un teléfono inteligente por poner un número de 2 millones y medio de pesos, no paguen, claro que tiene que pagar, por qué no, ese no es el teléfono de entrada de acceso a las personas que hoy en día no tienen teléfono inteligente, entonces, si \$650.000 es bajo por supuesto podemos discutir con el Congreso la posibilidad de subir un poco ese umbral, pero no creo que la extensión del pago del IVA deba aplicar absolutamente a todos los teléfonos inteligentes, así como tampoco debe aplicar al ciento por ciento de los computadores, no, hay computadores que valen muchísima plata, a la cual solo acceden personas de altos recursos y no vería por qué, esas adquisiciones deben estar exentas de IVA.

También hemos hablado, porque nosotros hemos tenido un contacto bastante cercano con el Ministerio de las TICs y entendemos perfectamente la defensa que hace el sector y estamos trabajando en varios temas hemos podido trabajar muy bien y estoy seguro que seguiremos acercándonos en este tema; una de las posibilidades es que no todos los planes de datos queden gravados con el impuesto del 4%, pero los planes que consumen las personas de estratos altos tampoco veo la razón por la cual no puedan pagar un impuesto del 4% a los datos si ya lo están pagando por la voz. Simplemente quería hacer este cálculo, que también creo que es importante. Un teléfono inteligente de 400.000, estoy tomando un ejemplo de número redondo, y los hay, puede no ser el mejor de todos pero los hay, por no pagar el IVA porque quedaría exento por la reforma el que compré ese celular va a tener un ahorro en recursos, si esa persona tiene un plan de \$40.000, el ahorro por el pago del IVA del teléfono le da para pagar cuatro años del impuesto al consumo de los datos, durante cuatro años puede pagar el consumo de los datos con los que se ahorra la adquisición del teléfono, entonces yo creo que eso también vale la pena tenerlo en cuenta. Con respecto al software, yo si me mantengo en la respuesta que envió el Ministerio de Hacienda, hoy que le pasa a una empresa de software legal, una empresa de software legal para producir el software tiene que pagar unos IVAS en los insumos y en los bienes que utiliza para producir el software, paga IVA por los arrendamientos, paga IVA por distintos insumos, como el software hoy en día no se vende con IVA, está excluido, todos esos gastos en los que incurre en IVA, los tiene que llevar al costo, y eso le afecta la rentabilidad, al poder facturar con IVA, lo que le va permitir es cruzar todos los IVAS que pagó atrás en la cadena y en eso yo me mantengo, pues eso es una situación que para las empresas legales de software hoy es un alivio, muchos sectores del país están pidiendo pasar de ser excluidos a ser gravados para poder cruzar el IVA.

Con respecto a las plataformas digitales, dos reflexiones, hoy en día si alguien y primero me voy a referir a la economía no digital y después voy a pasar a la economía digital, hoy en día quien quiera tomar un curso de inglés en un instituto tiene que pagar IVA. Si el curso de inglés, ya pasándonos a la economía digital, lo toma a través de una plataforma nacional, hoy paga IVA, pero si lo toma a través de una plataforma internacional no paga, entonces la pregunta que yo creo vale la pena hacerse es por qué una plataforma digital nacional si tiene que pagar IVA y una plataforma digital internacional no tiene que pagar IVA. En pro de la igualdad es razonable pensar que el gravamen debe aplicar a ambas. Y quisiera cerrar y con eso quedo por supuesto abierto a las preguntas, quisiera cerrar con dos temas; uno insistir en la solicitud a los miembros de la Honorable comisión de que en la medida en que se vayan quitando recaudos, de acuerdo con las proposiciones que ustedes



dicen respaldar, pensemos en como compensar esos recursos, se refería el Representante Uribe a la evasión, hay una cantidad de cosas bastante sustanciales en la reforma para combatir la evasión y de hecho hay unos ingresos que se esperan en materia de evasión que van a ser importantes en la reforma, ni más faltaba que la evasión no fuera uno de los pilares de la reforma, pero es muy fácil decir, este impuesto no me gusta, este impuesto afecta, este impuesto más bien no, etc..., y no tener una propuesta que compense y en ese sentido yo celebro lo que los ponentes, con los que estamos discutiendo en este momento la reforma han tomado como posición y es cualquier tributo que se caiga hay que pensar como reponerlo en el proyecto de ley.

Y la última mención que quisiera hacer, tal vez son muy dos rápidas a un par de temas que mencionó el Representante Uribe; primero con la deducción del 175%, voy a hacer una distinción muy rápida entre dos cosas que son bien distintas en tributación; uno es una deducción y otro es un descuento, una deducción es algo que yo puedo llevar al costo y por llevar al costo me baja la base gravable, un descuento es muy distinto, un descuento es algo que una vez yo calculé el impuesto puedo descontarlo del impuesto a pagar, pues ahí siguen dos caminos distintos, y resulta que una deducción del 175% ahora en la reforma se está volviendo una deducción del 100 y un descuento del 20 y son exactamente la misma cosa, son absolutamente equivalentes un descuento, una deducción del 75% porque el 100 queda a un descuento del 20%, entonces en ese sentido no estamos volviendo más gravoso el tema, sino estamos haciéndolo equivalente, pero en materia de descuento y finalmente aunque no es del tema de la discusión ni del debate de control político de hoy, pero usted lo mencionó sobre los impuestos a las peluquerías, el mono tributo es totalmente voluntario Representante, si a la peluquería no le interesa el mono tributo, no tiene que pagarlo, si le interesa y lo paga, va a dejar de pagar renta que es más costoso. Creo que es muy importante que el mono tributo se entienda bien porque es una opción voluntaria más barata, si a la peluquería le gusta seguir pagando renta, como lo viene pagando hoy que es más cara que el mono tributo, pues el Estatuto Tributario en la propuesta que se le hace al Congreso, lo deja en plena libertad de seguir pagando al impuesto de renta que es más costoso. La peluquería que hoy no declara renta para ella no es el mono tributo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le agradecemos doctor Andrés Escobar no retirarse del recinto para efectos de escuchar las últimas inquietudes de los Representantes en esta discusión de control político. A continuación vamos a escuchar al doctor Juan Sebastián Roso Rengifo

del Ministerio de las TICs, como viceministro general, a ver si el señor viceministro le aclara a los colombianos por este medio si efectivamente este tipo de decisiones pueda afectar o no la brecha digital, se acorta, o por el contrario se puede afectar aumentándola, e igualmente si con este tipo de decisiones se afecta o no se afecta el producto interno bruto para Colombia. Tiene el uso de la palabra señor viceministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE LAS TIC, DOCTOR JUAN SEBASTIAN ROSO.

Buenas tardes a todos, señor Presidente buenas tardes, muchas gracias por recibirnos en esta comisión, al Representante citante, Representante Hoyos, muchas gracias por este debate, esto sin duda alguna nos ayuda a sumar argumentos y a sumar posiciones, información, y nos ayuda a seguir el camino para tomar las mejores decisiones como Gobierno Nacional. Un saludo muy especial a los demás Representantes presentes, miembros del sector, Presidente de las CCIT, el Presidente de Asomovil, un saludo especial a usted doctor Pinzón de la ANDI, para nosotros es muy importante también que ustedes estén aquí con nosotros acompañándonos, sobre todo para que den fe del trabajo que hemos venido haciendo de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y las jornadas que hemos tenido ya largas de trabajo, incluso mucho antes de haberse radicado el proyecto de reforma tributaria en el Congreso de República.

Efectivamente señores Representantes, Congresistas, señores colombianos que nos están viendo en este debate, el país ha avanzado de manera contundente, como lo han mencionado los Honorables Representantes, nosotros en este gobierno y fue una política fijada y una agenda digital fijada en el gobierno actual del Presidente Juan Manuel Santos, llamada Vive Digital, es la que ha logrado que todas estos avances hayan podido darse, solo para mencionar algunos de manera muy rápida, hemos pasado de estar en el 2010 con cerca de 200 municipios conectados a una red de fibra óptica, a tener hoy ya más de 1.075 municipios conectados, tenemos garantizada absolutamente nuestra conectividad internacional, tenemos diez cables submarinos en este momento funcionando, lo cual nos tiene absolutamente protegidos como lo mencionaba en términos de conectividad internacional, esto nos permite incluso generar un dinamismo con la industria de contenidos digitales al interior de Colombia y nos permite ser un hope (1:39:21) en la región en términos de industria de economía digital.

Tenemos hoy ya más de 47 zonas apartadas, sobre todo en el sur y en el oriente del país con nuestra red de alta velocidad, ya tenemos 15 estaciones operando, tenemos más de 600 municipios ya con tecnología de punta de 4G, y tenemos ya



más del 50% de los hogares conectados y del 75% de las Mypimes hoy en día están haciendo uso de las tecnologías y de la conectividad.

Para finalizar tenemos ya con un programa que iniciamos el año pasado con el señor Presidente y el Ministro David Luna de zonas wifi gratuitas para la gente, tenemos 119 zonas ya hoy instaladas funcionando en varios municipios del país, la última la instalamos la semana pasada el día jueves, sino estoy mal sino me equivoco en Quibdó, Chocó, vamos a tener allá cuatro zonas en Quibdó, y vamos a tener 4 zonas en Itzmina, entonces estos son a grandes rasgos nuestras cifras y nuestros resultados, que sin duda alguna, vuelvo y repito, son logros de este gobierno y se ha tomado esa decisión en ese momento, en el 2010, de construir esta agenda digital que hoy nos permite ser referente a nivel nacional, a nivel internacional y regional, Colombia sin duda alguna hoy en día, si uno se acerca a los foros internacionales en todo lo que tiene que ver con materia de tecnologías de información y comunicaciones y están miembros de la industria aquí que no me permite mentir, es absolutamente resaltada la labor de este gobierno en términos de la política pública que se ha venido ejecutando. El último premio nos lo otorgaron por la gestión del manejo del espectro radioeléctrico, inicios de este año en Barcelona a la Agencia Nacional de Espectros por el manejo que se le ha dado, entonces en esos términos, lo que quiero empezar diciendo es, efectivamente somos un gobierno somos un único gobierno y hemos venido asumiéndolo así en todas nuestras decisiones, por eso antes de haber iniciado el debate en el Congreso de la República hemos tenido reuniones largas, complejas y de muy buen desarrollo con el viceministro, con su equipo, incluso con los organismos también que tienen algún tipo de participación en este debate, como son la DIAN, y hemos llevado a estas mesas de trabajo de la mano con el sector privado, de tecnologías de información y comunicaciones, cuáles son nuestros argumentos, cuáles son nuestras posiciones, cuáles son nuestros puntos de vista que tenemos que darle a conocer al Ministerio de Hacienda como cabeza de sector de las finanzas públicas de Colombia para que entienda y para que vea con absoluta claridad, cuál es la dinámica, y cuáles son las realidades de este sector. Por supuesto en manos del Ministerio de Hacienda está la reforma tributaria y es una reforma tributaria para el país, no es una reforma tributaria para el sector de las TIC, ni para el sector agropecuario, ni para el sector de la infraestructura vial, es una reforma que toca todos los sectores porque es para el país para generar esos ingresos de los cuales hablaba el viceministro ahora para nosotros es muy importante como gobierno generar estos recursos que nos permitan continuar de manera efectiva como lo hemos venido haciendo con nuestra política pública de tecnología e información y comunicaciones. En ese sentido, efectivamente nosotros tenemos algún tipo de

consideraciones y ya las ha mencionado el viceministro, y sin duda alguna en ese ejercicio que hemos hecho con el viceministro hemos ya tenido algunos avances como usted lo mencionaba viceministro, la adquisición de terminales o de Smartphone, no tenían la posibilidad que hoy cuenta gracias a la radicación y a lo previsto en la reforma tributaria. Hoy los Smartphone, en un costo determinado van a tener ese beneficio y esos son avances que hemos venido teniendo con el texto de la reforma, ya radicado, y eso ha sido por supuesto resultado de esta conversación única que hemos tenido con el Ministerio de Hacienda y adicionalmente hemos tenido otro tipo de avances, no solamente, en el tema de la adquisición de los Smartphone, sino también por ejemplo en la adquisición de los portátiles, efectivamente se ha propuesto una disminución en el valor para aplicar ese beneficio, sin embargo continuamos con un beneficio que es importante y que también responde un poco a ese consumo del cual usted hablaba Representante Hoyos de las tecnologías y las tendencias del consumo móvil de los usuarios, entonces veo que se está enfocando un poco más la política pública, tanto fiscal como en términos de tecnología en aquellos aparatos de tecnología móvil que son los Smartphone y por ahí es donde estamos viendo el consumo que se está generando los contenidos, las aplicaciones, las aplicaciones de tele salud, la educación, entonces eso responde también un poco a esas discusiones que hemos venido teniendo en esas mesas y lo que vemos, por ejemplo en cifras de servicio. En el servicio se estaba planteando inicialmente en incrementar el IVA en el estrato 3 al 10%, hemos visto que ahí hay un avance y no estamos en el 10%, sino que estamos en el 3, probablemente la discusión continuará en cuál vaya a ser ese equilibrio perfecto para generar un buen recurso, sin impactar por supuesto el consumo y la demanda en el servicio de banda ancha fija en el estrato 3. En los estratos 1 y 2 continuamos con ese beneficio porque estamos absolutamente convencidos que estos estratos no cuentan con esa capacidad de pago, y que es fundamental mantener esta política de asequibilidad y le respondo mantener el esfuerzo que estamos haciendo en la disminución de la brecha digital en todo el territorio nacional. Una anotación respecto al tema de los Smartphone que conversaba ahora usted Representantes usted sobre el tema de la tecnología 4G, es muy complicado en este sector definir en una ley cualquier tipo de tecnología o condición o especificidad de algún aparato o servicio de tecnología, por qué? Porque como sabemos la tecnología avanza muchísimo más rápido que cualquier tipo de proceso normativo o regulatorio o legal, entonces incorporar en una ley que sean Smartphone de 4G probablemente mañana esta tecnología no será la que queramos incentivar o no será la más adecuada o la más utilizada por los colombianos entonces he ahí la dificultad y creemos que estos detalles se deben



definir es en la reglamentación mas no en la ley porque nos enfrentamos a esa dificultad que le comentaba hace un momento.

Adicionalmente frente al tema de software, quiero hacer las últimas dos anotaciones, estamos absolutamente convencidos y lo hemos hablado con nuestro sector, incluso con otros sectores transversales al sector de software que son los que consumen y los que compran estos servicios, el sistema financiero, la industria agropecuaria, todos estos empresarios que utilizan, compran servicios de TI y de software, hemos hablado con ellos y efectivamente hemos venido generando en este sector una cifras de empleo que superan ya más de los 90.000 empleos y además superamos ya más de los 9.6 billones de ingresos operacionales en los últimos años, entonces sin duda alguna, es un sector que tenemos que seguir buscando dinamizar porque nos hemos convertido nuevamente a nivel regional y a nivel internacional en un país adecuado para que estas empresas multinacionales, estas empresas también nacionales, produzcan el software y lo exporten y las empresas grandes a nivel internacional vengan y vean a Colombia como ven otros países y otras ciudades, como lo son Guadalajara, y otras de la región, un hope para venir a hacer negocios en términos de tecnología y dinamizar por supuesto la economía, sin embargo como lo comentaba el viceministro, la medida ahí que se está haciendo es todavía objeto de debate porque se está cambiando la estructura y se está revisando como el IVA va a ser cruzado y se va a permitir esta posibilidad haciendo un beneficio para este sector, entonces ese es un debate que continuará por supuesto ahora en el seno del Congreso de la República, tendremos nuestros argumentos para manifestarlos y compartirlos aquí en este recinto y en la plenaria y también por supuesto con el Ministerio de Hacienda.

Finalmente respecto del tema de contenido digitales confiamos en que lo que estamos viviendo en Colombia y gracias a esta transición en términos de tecnología y de comunicaciones que ha vivido el país en los últimos diez años para nosotros la economía digital es la economía, para nosotros la economía digital es lo que tiene que marcar sin duda la pauta de desarrollo y de posicionamiento de Colombia como un país competitivo, para eso por supuesto tenemos que promocionar el consumo y la generación de este tipo de contenidos, pero adicionalmente como lo anotaba el viceministro es fundamental nivelar la cancha, en el sentido de hay unos contenidos generados en el país, generados en Colombia por empresas colombianas que hay que generarle las condiciones para que puedan hacer efectivo estos servicios y que los puedan monetizar y convertir en dinero, sin embargo lo que estamos viendo con los servicios ofrecidos en el exterior, desde el exterior a colombianos en Colombia se nos ha visto con el Ministerio de Hacienda que tenemos que revisar la estructura, en relación con el agente retenedor, más allá, que lo que estamos buscando en

términos de producción de contenidos estamos protegiendo esa industria local, porque no estamos gravando dentro de su estructura tributaria la generación y la producción de estos contenidos y estamos trabajando en esa propuesta en este momento con el Ministerio de Hacienda, sino por el contrario, generar esa equidad y aquellos servicios y contenidos que se estén prestando desde afuera en Colombia, por supuesto tengan que pagar los mismos impuestos que ya mencionaba el señor viceministro.

Con esto concluyo y quedamos abiertos también de la misma manera a las preguntas que tengan y a las intervenciones que realicen los Representantes del sector privado que nos acompañan, a todos muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le agradecemos a usted doctor Juan Sebastián Roso Rengifo, viceministro general del Ministerio de Comunicaciones, doctor Federico Hoyos, usted como citante, el doctor Sergio González Guzmán de Asomovil está acá, la idea es darle unos minutos a él, poderlo escuchar y después llegar a las conclusiones de este debate. Tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Presiente, hay representantes de Asomovil, y de CCIT, y creo que alguien más de telefónica, a mí lo que me parece importante es darles un tiempo para que hablen en aras de la transparencia, en aras de que esto es un debate que digamos donde todos hablen.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Usted considera que tanto Asomovil como CCIT, ¿seis minutos cada uno está bien?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Lo que ellos consideren, y si eso también los viceministros pueden estar porque la idea es que haya un diálogo, y si los viceministros pueden estar por mi parte es perfecto.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Tiene el uso de la palabra Sergio González Guzmán de Asomovil.

HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE ASOMOVIL, SERGIO GUZMÁN.

Presidente, muchas gracias por este espacio, un saludo a la vicepresidenta, a los viceministros que nos acompañan, a todos los Representantes, al Representante



Federico Hoyos, felicitarlo por su ponencia, la verdad yo creo que las cifras que usted presenta acá las comparto totalmente, y tenemos una pequeña ponencia que quisiéramos hacer, voy a tratar de ser lo más breve posible y esto lo que busca básicamente es complementar un poco la información que se ha discutido acá.

Lo que nosotros queremos exponer es primero un poco cuál ha sido la evolución de la industria de telecomunicaciones en el país y cuál ha sido el aporte como tal a la economía, en esta diapositiva lo que reflejamos acá es, en los últimos 15 años, los efectos que han tenido las TICS en el país ha sido lo siguiente. Las TICS, han generado más de 585.000 empleos entre empleos directos y empleos en industrias conexas, de estos 585.000 empleos son 130.000 en la industria y 455.000 en otras industrias. Al cierre del 2015, ya había cerca de 3.000.000 de nuevas personas bancarizadas a través de servicios móviles, esto es bien importante por cuanto conocemos todos que en el país cerca del 30% de la población no es banca rizada y los servicios móviles permiten justamente llegar a ese tipo de usuarios. Cifras del DANE, reflejan que el 95% de los hogares rurales ya cuentan con celular, 95% de los hogares rurales, entendiendo la topografía que tenemos en el país, hay un 100% de cobertura en los municipios y en las principales vías del país, según el Banco Mundial y estas son cifras que comentaba justamente el Representante Hoyos, aumentos del 10% en penetración de banda ancha genera un impacto directo en crecimiento del producto interno bruto en más de 1.38 % e hicimos un estudio con Fedesarrollo el año pasado para mirar justamente cuál había sido el impacto en el país, en el crecimiento del producto interno bruto por efectos del aumento en penetración de móviles y esto nos dio que aumentos del 10% en penetración de telefonía móvil generaron entre un 0.7 y un 1.3% de crecimiento directo en el producto interno bruto. Ahora, esta industria es una industria que es intensiva en capital, cerca del 18% del total de sus ingresos se reinvierten anualmente y esto suma cerca de 4 billones de pesos al año, que se reinvierten al año.

En esta diapositiva lo que miramos es un poco cuál ha sido la evolución de la industria en los últimos 15 años, y en los últimos 15 años la industria ha crecido a una tasa promedio del 7% promedio anual. En la primera gráfica de la izquierda, lo que tenemos es la participación de las TICS sobre el PIB, por supuesto a principios del año 2000, esta industria no pesaba cerca de 2 puntos porcentuales del PIB y hoy en día pesa cerca de 3.2 puntos porcentuales del PIB, o sea esto ha crecido básicamente más de un 1% del PIB nacional. Vamos a la diapositiva pro favor porque es importante el final. Aquí lo que tenemos es que en el último año, ha habido un decrecimiento como tal de la industria y ese decrecimiento que lo vemos en la gráfica de la izquierda, ahora lo vamos a reflejar en la parte de abajo, vamos a la de la derecha, a la derecha lo que tenemos es la penetración total de móviles

en el país, según cifras del 2015, esta penetración ya llegó al 118% las cifras del segundo trimestre del 2014 nos permiten reflejar un 119% de penetración. Ahora, en datos móviles, que es lo que estamos hablando acá, el total de penetración de datos móviles en el país, es el 43%, si miramos el promedio de países de la OCDE está alrededor del 80% esto lo que nos indica es que el país tiene una tarea por hacer, justamente que es de aumentar esta penetración en datos móviles.

La gráfica de abajo, lo que muestra es la tendencia de los últimos años del crecimiento de TICs, VS el producto interno bruto. La línea roja es TICS, la verde es el producto interno bruto, lo que uno ve es que entre la década del 2000 al 2010, las TICS crecieron por encima del PIB, en la última década las TICs habían venido creciendo similar al producto interno bruto, pero en el último año, las TICs decrecieron con respecto al PIB, o sea decrecieron en un 2% y este decrecimiento, yo creo que aquí lo importante es ver que se empieza a convertir en un decrecimiento sistemático porque el primer trimestre del 2016, decreció 2.6% y el segundo trimestre del 2016 decreció en 1.6% o sea tenemos una industria que está en decrecimiento.

Ahora desde el punto de vista de política pública, el gobierno estableció en el Plan Nacional de Desarrollo una meta de lograr llegar a 27 millones de conexiones de banda ancha en su plan de desarrollo de 2014-2018, como venimos en el cumplimiento de esta meta; 2014 iniciamos con 9.7 millones de conexiones de banda ancha, lo cual implicaba un reto de multiplicar por tres la base total que existía en el país, al 2016 las cifras que se tienen son de 14.3 millones, nos queda cerca de un año y medio para cumplir con el plan nacional de desarrollo y esto implica básicamente duplicar la base actual que tenemos de banda ancha para entrar digamos en estándares internacionales y con una competitividad que es la que espera como tal el país. Ahora, desde el punto de vista de cobertura de tecnología 4G, año 2014, cuando se inició como tal esta tecnología, teníamos 51 municipios cubiertos, 2015, cuya meta era llegar al 50% de la población, esto se completó con las cabeceras municipales, llegándose a 452 cabeceras y al 2018 lo que se plantea como meta es llegar a 1.115 municipios, que eso es el 99.7% del total de municipios con cobertura de cuarta generación.

Ahora, desde el punto de vista de penetración, lo que vemos acá y es importante uno comparar, Colombia como está vs el mundo en penetración de telecomunicaciones móviles, en esta gráfica lo que se presenta al lado izquierdo arriba es la penetración de móviles en Colombia, iniciando en el 2013 con 107% de penetración, cifras del 2016, nos llevan a 119% y lo que hay abajo es la penetración en diferentes regiones del mundo. Asia, Pacífico tiene una media de penetración



de 129%, Europa, 130% y Norteamérica 111%, lo que uno le indica acá es que el país está efectivamente en unos niveles de penetración ya de países muy similares, países desarrollados, con lo cual esa penetración uno pensaría que no va a seguir creciendo de manera exponencial.

Sigamos. Desde el punto de vista de internet móvil, veamos cuál es la penetración de internet móvil, la gráfica anterior que veíamos el 43% de penetración móvil en el país es la suma de internet móvil por suscripción y por demanda, por suscripción son aquellos usuarios que tienen planes de datos recurrentes y pagan mensualmente una tarifa, y por demanda, por supuesto son aquellas que se conectan a través de las redes en planes prepago, entonces por suscripción, lo que vemos acá es un incremento del 2014 al 2016, de 7.2 millones de usuarios, a 8.6 millones, y desde el punto de vista de tecnologías que es bueno verlo, como ha venido evolucionando y cuál es la migración tecnológica que tenemos; abajo está 2G, 3G Y 4G. En 4G teníamos en el año 2014, cerca del 36% del total de esta base conectadas en 4G y en el 2016, tenemos ya el 42% ha ido aumentando, ahora veamos que ha pasado en prepago, o en planes por demanda.

En el 2015, teníamos 13.1 millones de usuarios, 2016 tenemos 11.9 millones de usuarios, o sea ha disminuido como tal el volumen de usuarios en prepago. Desde el punto de vista de tecnologías, por supuesto aquí es importante entender que la tecnología 4G lo que permite es mayores velocidades y mayor capacidad de información que pueda transmitir a través de estos equipos los usuarios. En prepago, en el 2015, tan solo el 5% estaban utilizando tecnologías 4G y en el 2016, el 8% de los usuarios en prepago que se conectan a internet están utilizando tecnologías 4G, aquí lo que nos muestra esto es básicamente como estos usuarios no tienen la capacidad, por un lado, por supuesto de acceder a los equipos inteligentes y por otro lado de pagar como tal un plan de datos de nuevas tecnologías.

Esta gráfica ya la vimos que la mostró justamente el Representantes Hoyos que es una comparación de Colombia en penetración con otros países de la región, y por supuesto con países de la OCDE, donde uno lo que ve acá es que hay una brecha enorme entre Colombia y la media de países de la OCDE, y que esto por supuesto está atado, va de la mano con el PIB per cápita. Pasemos a la siguiente por favor. Ahora, como estamos en tarifas en Colombia porque la siguiente pregunta es importante, como compara uno las tarifas de voz y de datos en Colombia, aquí lo que hay en el primer gráfico es las tarifas medidas en centavos de dólar, para Chile, Argentina, Perú, Brasil; Chile está en 6 centavos de dólar, Argentina en 5, Perú en 4, Brasil en tres, Colombia en tres centavos de dólar, México en 2. Promedio de

Latinoamérica está en 3.8 centavos de dólar, o sea Colombia está en tarifas de voz por debajo de la medida de Latinoamérica, ahora como estamos en datos, Argentina está en 16 dólares, por gigabytes, México en 15, Chile en 14, Perú en 12, Brasil en 11 y Colombia en 9 dólares por gigabyte, el promedio de Latinoamérica está en 13.8% dólares por gigabyte, o sea en Colombia tenemos unas tarifas promedio por debajo de la media Latinoamérica, tanto en voz como en datos.

Pasemos a la siguiente. Ahora que ha pasado con las tarifas en el país, ya hablando en pesos. Nosotros por eso siempre decimos que esta es una industria deflacionaria, todos los servicios públicos, como agua, energía, gas y demás siempre aumentan sus tarifas, las telecomunicaciones disminuyen como tal sus tarifas, año a año; ¿qué ha pasado en los últimos años del 2013 al 2016?, la tarifa promedio de voz, pasó de 78 pesos por minuto a 44 pesos por minuto, eso es un decrecimiento del 43%. En datos, pasamos de \$27.400 pesos a \$17.800 pesos con un decrecimiento del 35% en sus tarifas y por otro lado hay que ver también que ha pasado con el consumo de datos promedio en el país, este consumo de datos promedio en el país, este consumo de datos promedio se aumenta significativamente y pasamos de un consumo promedio por usuario de 0.8 gigas en el 2013 a un consumo promedio de 2.8 gigas en el 2016, este es un aumento del 250% esto por qué sucede porque todos aquí que utilizamos tecnología y utilizamos internet, cada vez que vemos es que la foto ya no sea en baja definición, sino en alta definición y ya no queremos simplemente una foto plana sino un video y todo esto por detrás es un consumo adicional que le implica por supuesto un esfuerzo a la industria en mayores inversiones, entonces tenemos una industria que ha venido disminuyendo sus tarifas, pero efectivamente aumentando su esfuerzo por supuesto en inversión porque los usuarios como tal demandan cada vez más y más capacidades.

Sigamos a la siguiente. Aquí traemos a colación una encuesta del DANE, donde en el 2015 le preguntaban a los hogares, cuáles eran las principales razones por las cuales no estaba utilizando o no tenía acceso a internet; el 45% de los usuarios, o sea de las familias, contestaron que porque es muy costoso, ahora cuando miramos un poco aquí la película, ya vimos las tarifas promedio de Colombia con el resto de países de Latinoamérica, no es porque el servicio sea costoso, sino cuando miramos justamente el PIB per cápita, es porque nuestro país desafortunadamente la capacidad de pago a nuestros usuarios no da para que se hagan ese tipo de servicios, no es porque las tarifas estén altas, y el 45% de las familias contestaron porque lo consideran costoso y esto es en función de su capacidad de pago.



¿Ahora a través de que equipos se conectan los usuarios? Y esta es la pregunta que también estaba en esa misma encuesta? El 55% de los usuarios manifiesta que su principal dispositivo para conectarse a internet es el equipo móvil.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Perdón doctor González, ya lleva 10 minutos, le agradecería redondear, concluir, para efectos de escuchar a la CCIT.

HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE ASOMOVIL, SERGIO GÚZMAN.

Perfecto, Presidente, deme dos minutos, y acabamos. Pasemos a la siguiente. Desde el punto de vista de la reforma tributaria, que es lo que se está planteando acá, por un lado, hoy en día la gráfica a la izquierda lo que está es el estado actual, un impuesto al consumo en voz del 4% y un IVA del 16%, en datos no hay impuesto al consumo y un IVA del 16%. Ahora, el proyecto de ley lo que plantea es mantener el impuesto al consumo en voz y ponerle un impuesto a datos del 4%, desde el punto de vista del IVA, pasar del IVA del 16 al 19%, la propuesta nuestra es el impuesto de voz del 4% cuando se puso era porque se consideraba la voz un servicio suntuario, en esa época los que tenían equipos móviles realmente yo creo que no ascendían más allá del 10 o 20% de la población y ese impuesto se puso bajo esa premisa, hoy en día la voz, si veíamos la penetración del 119% los que principalmente los que utilizan voz son por supuesto la gente de menores recursos que no tienen acceso como tal a datos, entonces este impuesto está dirigido principalmente digamos a esa población.

Desde el punto de vista de internet fijo, lo que plantea el proyecto de ley es, actualmente tenemos estratos 1 y 2 exentos, estrato 3, excluido del IVA, el proyecto plantea, 1 y 2 excluido, estrato 3 con un IVA, del 5%, lo que nosotros planteamos como propuesta es 1 y 2 exento y 3 excluido, ahora vamos a mirar un poco al detalle del por qué, y aquí ponemos a colación un tema de un impuesto local que es importantísimo que en esta reforma como tal, se plantee y que se derogue el literal 1 del artículo 1º de la ley 97 de 1913, que es una ley de 1913, es un artículo que permitía como tal la inclusión de impuesto a la telefonía en su momento y a la telegrafía, el problema es que las localidades hoy en día están basándose en esa ley donde ese artículo no fue derogado para imponer un impuesto local, que qué pasa, eso se demanda, pero dura un periodo de uno o dos años donde la localidad como tal recauda ese impuesto, entonces es importantísimo que ese artículo como tal se derogue. Pasemos a la siguiente por favor, aquí lo que hicimos es una comparación para que veamos cual es el impacto que tiene la reforma en los usuarios, estaríamos aumentando para una persona que paga \$8.000 pesos en prepago en una recarga, estaría pasando de \$8.000 a cerca de \$8.500 pesos, con

un aumento del 16% al 23% en prepago, cuando le metemos los impuestos locales por supuesto esto se aumenta un 1% más para prepago y en pos pago porque localmente como tal lo han planteado así ese aumento inclusive hasta un 32% el total de la tarifa inicial.

Pasemos a la siguiente y con esto concluimos. Aquí resume un poco lo que estamos planteando es, el impuesto de 4% a datos es un impuesto que también lo consideramos totalmente regresivo, pasemos a la siguiente diapositiva por favor y les explicamos un poco porque en Asomovil hicimos un cálculo, ahora veíamos que el 40% de la población está penetrada ya en datos móviles y que nos quedaba cerca de un 40% adicional como tarea por hacer para llegar a estándares de la OCDE, ahora cuanto se puede crecer en ese 40% adicional en función de los usuarios que hay hoy en día conectados. La distribución de usuarios en Colombia es de 80/20, 80% prepago, 20% pos pago, lo que tenemos hoy en día penetrado son 21.3 millones de usuarios de los cuales, 8.6 son usuarios por suscripción, o sea usuarios que pagan como tal un plan de datos y 12.7 millones son usuarios que están por demanda, o sea conectados a través de mecanismos de prepago. Ahora, lo que queda por crecer, uno diría, podría adicionar cerca de 18 millones de nuevos usuarios, esos 18 millones de nuevos usuarios, el 90% de esos nuevos usuarios necesariamente son usuarios prepago, entonces un 4% adicional en datos, va dirigido justamente a la población de menores ingresos, que es donde necesitamos aumentar esa penetración para poder llegar a estándares cercanos al 80% que nos equipararía digamos a países de la OCDE. Yo creo que con esto podemos dejar ahí para poder darles espacio a los demás ponentes muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le agradezco mucho doctor González, vamos a escuchar al doctor Alberto Samuel Yojai, Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT, tiene el uso de la palabra, doctor Alberto Samuel.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, DOCTOR ALBERTO SAMUEL YOJAI.

Presidente muchas gracias, muy buenas tardes para todos, procuraré ser breve, sobra decir que aprovecho la oportunidad para saludar a los señores viceministros, viceministro Roso, viceministro Escobar a quienes tengo el gusto de conocer y por supuesto Representante Hoyos también me sumo a la congratulación extendida por el doctor Sergio anteriormente por esta citación y gracias por la invitación a todos los Honorables Congresistas aquí presentes, doctor Pinzón de la ANDI, gremios hermanos buenas tardes. Viceministro Escobar con el mayor respeto, vengo aquí con unas preocupaciones muy serias, una de ellas precisamente las que expuso tan



elocuentemente nuestro amigo Sergio Gonzáles, del gremio hermano Asomovil, estamos totalmente desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, estamos totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho y ahí para resumir es que el impuesto al consumo que es un impuesto suntuario es para productos y servicios suntuarios, cuando hay más celulares en Colombia que colombianos tendremos que preguntarnos por qué es que van a insistir en gravar, tanto voz móvil como datos móviles con este impuesto al consumo.

Algo que no mencionó el doctor González, el foro económico mundial asegura que por cada diez por ciento de penetración adicional en banda ancha en cualquier país incrementa el producto interno bruto de ese país en un 1% y cuando eso lo aplicamos a nivel de recaudo que aquí tenemos están dejando o estarían dejando, señor viceministro, dineros sobre la mesa con impuestos regresivos e innecesarios como sería el impuesto al consumo para voz móvil y datos móviles. Ahora, mal haría yo enfocar toda esta presentación en un tema que navegante el doctor González ha hablado elocuentemente porque tenemos otras preocupaciones muy serias que también giran en torno a la legalidad, a la seguridad nacional y el buen crecimiento de esta economía, entonces permítame dejar un instante al lado el tema del impuesto al consumo, unirme a que estamos totalmente de acuerdo en que es innecesario y las mismas cifras de los cálculos o proyecciones por parte de la DIAN acerca del 5% potencial de IVA al estrato 3 banda ancha, también no solamente va en contra de los buenos esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional, específicamente el Ministerio de las TIC con la masificación y el buen uso y esa meta que tienen para llegar a los 27 millones de conexiones, pero no va a ayudar las finanzas del Estado, eso ya se comprobó con las respuestas que se le ha dado al Representante Federico que creo que las sumas son 3.200 millones de pesos en cuatro años. Creo con todo respeto, viceministro Escobar que hay cosas muchas más importantes en las que podemos y debemos enfocarnos conjuntamente que buscar mal contado un millón de dólares en cuatro años con un nuevo impuesto al estrato 3.

También si me permiten aprovecho para dar fe de esos buenos ejercicios que ha mencionado el viceministro Roso y esos importantes esfuerzos que se han desarrollado por parte del Ministerio de las TIC, y de ahí también de la manera más respetuosa, pero vehementemente mencionar nuestra preocupación por la desconexión real que vemos entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de las TIC, por un lado, y del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Defensa Nacional por otro.

Desde el punto de vista de la desconexión con el Ministerio de las TIC, esos programas de masificación de la tecnología, viceministro, son importantes, son claves y es lo que ha permitido que los ciudadanos de menores recursos, de menores ingresos tengan acceso a la tecnología que puedan de alguna forma o de otra tener las mismas oportunidades de acceso a la información, teniendo precisamente la posibilidad de obtener PC, de obtener laptops, cuando se desarrollaron las exenciones actuales de 82 UVT para PC y laptops, que esos son aproximadamente 2.440.000 el día de hoy, eso era cuando la tasa de cambio estaba en 1.800, viceministro Escobar, eso significa que los computadores que estaban por debajo de 1.355 dólares no pagarían IVA, con la propuesta actual de reforma tributaria y bajar esto a 33 UVT, con el dólar de hoy, que ya los pesitos no rinden, estamos hablando de 316 dólares hacia abajo, estamos destinando que los colombianos de menores recursos tengan que adquirir las tecnologías de menores especificaciones, a lo cual invitamos al viceministro y a todos los Representantes aquí presentes que volvamos a considerar los 82 UVT, que en términos de pesos actuales con la nueva tasa de cambio, con la nueva realidad sigue siendo un decrecimiento importante, pero independientemente no estaremos perjudicando tanto a los colombianos y es exactamente lo mismo en materia de los dispositivos móviles inteligente y que celebramos que por fin el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Impuestos han entendido que los teléfonos móviles inteligentes también son dispositivos móviles inteligentes, error conceptual que se estaba manejando desde diciembre del 2012 de la reforma tributaria pasada, pero ahí no termina la gravedad del asunto de nuestras preocupaciones.

De la semana pasada viceministro tengo una carta de mi General Nieto, él es el Director General de la Policía Nacional, diciendo que su principal preocupación actualmente son los delitos informáticos, delitos informáticos Representantes que en Colombia en el 2015, sumaron más de 500 millones de dólares, la ciberdelincuencia a nivel mundial ya son cifras mayores que el narcotráfico y en un país con una cultura de ilegalidad informática como es Colombia que el Businessworld online desde Washington presentes en más de 80 países alrededor del mundo asegura que el 51% del software que seguimos utilizando en Colombia es ilegal, eso es como saber que la mitad de los carros que vemos por las calles son robados y no hacer nada al respecto, nos preocupa muchísimo, viceministro Escobar, que esta reforma tributaria propone un encarecimiento artificial y necesario del software en materia del IVA, pasando del 16 al 19%, el boquete de seguridad digital va a crecer, los ciber delitos en Colombia van a crecer y cuando nos pregunten el otro año que es lo que está pasando, que cambió, desafortunadamente tendremos que hacer referencia a ese encarecimiento artificial e innecesario, generando mayor IVA, en vez de enfocar los esfuerzos a una mayor legalidad, estamos hablando que hay 250 millones de dólares actualmente en Colombia que pueden y deben legalizarse solamente en materia de software. Ahí es donde



tenemos y debemos entre todos viceministro Escobar a enfocar los esfuerzos y no simplemente encarecerlo con tres puntos adicionales y que van a generar un mayor riesgo para esto, el Ministerio de Defensa Nacional está enterado que recientemente para el próximo viernes tengo reunión con el viceministro Aníbal Fernández de Soto porque estos son preocupaciones muy grandes, no solamente la industria de todos los colombianos y por supuesto de esta Honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que también ve temas de seguridad nacional, pero ahí no terminamos, también hay un nuevo impuesto a la innovación que llamamos nosotros. El año pasado Colombia presentó 80 peticiones o registros para patentes nuevos, 80, somos de los países perca pita que menor innovación tenemos y hoy por hoy patentes no pagan IVA, o no son gravadas por ningún tipo de IVA, tampoco bases de datos ni marcas señor viceministro, pero lo que queremos es seguir interrumpiendo el buen crecimiento de la economía digital con estos impuestos que nuevamente no van a aportar mayor cosa a las finanzas del Estado, todo lo contrario nos van a echar es hacia atrás todo lo que es el recaudo, entonces en vez de estar buscando las formas innovadoras, creativas, inteligentes para que la DIAN tenga mejores y más dientes para poder ampliar esa base de recaudo por medio de la masificación y buen uso de las tecnologías en las informaciones y comunicaciones, todo lo contrario, vemos que en esta reforma tributaria que nuevamente digo, con todo respeto, que sentimos una desconexión entre el Ministerio de Hacienda y Ministerio de las TIC por un lado, y el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Defensa Nacional por otro, va a terminar dejando dinero sobre la mesa.

Hemos desarrollado este panfleto y con esto concluyo nuevamente agradeciendo mucho el tiempo que me han otorgado, señores Representantes, señor Presidente, que si vemos cada una de estas medidas sumadas, el Gobierno Nacional, usted viceministro Escobar va a tener un recaudo en los próximos cinco años de 2.2 billones de pesos menos de lo que tendrían no generando este tipo de nuevos impuestos o incrementos de IVA para el sector. Estamos enteramente a sus órdenes señor viceministro para que mostremos todos los cálculos detrás de esto, todo el costo fiscal para que de una manera pública, privada, donde usted lo diga, demos el debate, generemos todas las ideas de como más bien asegurar que la DIAN termine teniendo un mayor recaudo por medio de la masificación y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y no con un encarecimiento real, artificial, y reitero y necesario de las tecnologías de la información y las comunicaciones que son gravísimas porque como factor multiplicador en esta economía y en cualquier otra no hay nada más transversal, está encareciendo el sector minero-energético y estará encareciendo el sector salud, el sector educativo. Tengo datos del SENA que me dice que cinco millones de estudiantes en Colombia van a ser perjudicados con estos nuevos UVT que están presentando, entonces nuevamente la invitación es que de una manera absolutamente constructiva señor viceministro Escobar, constructiva señor

viceministro Roso, que entre todos podamos realmente generar un nuevo futuro para una economía colombiana más competitiva, más moderna especialmente para los colombianos de menores recursos y las pequeñas y medianas empresas, microempresas también por supuesto que hoy por hoy no tienen acceso a la tecnología y que pasado mañana va a ser aún más difícil para ellos, nuevamente muchísimas gracias Representante, a todos por este tiempo me han otorgado el día de hoy.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Bueno, doctor Alberto, quedan plasmadas las inquietudes del sector, igual con el doctor Sergio, muy importantes, les recuerdo que estamos en el marco del estudio, la discusión y el debate de la reforma tributaria, será muy seguramente tenidas en cuenta, no solamente por el Congreso sino por el gobierno, les recuerdo a todos que la ley 97 de 1913, fue la que gravó el impuesto sobre el telégrafo y la telefonía urbana que hoy tiene implementado algunas ciudades, entre ellas Barranquilla, próximamente Santa Marta y Cali. Doctor Federico Hoyos, concluya usted este importante debate que ha dejado inquietudes del orden de la telefonía celular, de la brecha digital y que tiene que ver con el marco de la reforma tributaria mi reconocimiento, mis respetos por el rigor en el estudio, y la dedicación a este tema.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR.

Presidente muchas gracias, yo como le dije, la idea es que esto se manifieste en las proposiciones, que esto no se quede en un debate, en un discurso, agradezco mucho a los invitados por las buenas exposiciones que han hecho, también a los viceministros por su deferencia, por la claridad, también por el rigor técnico en las explicaciones. Yo haré unos comentarios finales muy puntuales, sería yo no digo, viceministro Escobar que el recaudo de 130 mil millones sea poco, mi punto es que no sé si sea menor el recaudo de la reforma tributaria lo que podría generar el sector digital, como lo expuso Alberto Yojai, si se gravan los asuntos que hemos mencionado. El tema de las plataformas digitales, no sabía que las plataformas nacionales, digamos para el caso del inglés tenían un IVA y que las internacionales no la tuvieran, yo no sé si la respuesta sea osada, pero no será que al contrario lo que hay es que hay que desmontar el IVA de los nacionales, en lugar de estar gravando las internacionales también; es que un IVA del 19% para un curso on line es excesivo, entonces no sé si de pronto la respuesta sea, desmontemos IVA para incentivar los cursos, la educación on line y la economía digital. Agradezco mucho el debate, agradezco mucho las intervenciones de todos, especialmente a los Representantes que se quedaron hasta el final, no sobra decir que da un poco de pesar que estos temas de tanta importancia para la economía, para la competitividad del país a veces despierten tan poco interés por parte de los Congresistas porque realmente esto es lo que merece debate más a fondo, menos



temas políticos y más debates técnicos de esta magnitud que tienen un impacto en la vida de los ciudadanos, no únicamente en la conexión, en el acceso de información, sino también en la generación de empleo. Esperamos entonces viceministro Escobar que realmente podamos hablar que cambios podría tener la reforma tributaria en esta materia, que avalaría el gobierno para tener algunos cambios en esto, especialmente en lo que respecta el gravamen de estratos 3, con el 5%, el 4% adicional a la navegación móvil y hasta qué punto el Ministerio de Hacienda después de los argumentos presentados podría estar dispuesto a ceder, sería una buena conversación que podríamos tener con ustedes porque esto se trata que sea consensuado muchas cosas y no que todo se haga a la fuerza. Presidente, usted a los invitados, a los Representantes, a la ANDI no le había dado mi agradecimiento por su ayuda, por su presencia, realmente por el interés en este tema. Gracias a todos muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

Le agradecemos entonces al doctor Andrés Escobar, viceministro de Hacienda, al doctor Juan Sebastián Roso del Ministerio de las TIC, a Alberto Samuel Yojai, y lo mismo al doctor Sergio que estuvo acá acompañando este debate. Siguiendo punto del Orden del Día señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si Presidente. Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate, de conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

1. **Proyecto de Ley 130/16 Cámara**, "Por medio de la cual se crean los consejos de Residentes en el Exterior y se dictan otras disposiciones".
2. **Proyecto de ley No. 103/16 Cámara**, "Por medio de la cual se establece la obligación a los establecimientos de comercio, de diferenciar y exhibir de acuerdo a las normas de origen, la procedencia de los productos importados del Sector Primario".
3. **Proyecto de ley No. 169/16 Cámara** "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia".
4. **Proyecto de ley 063/16 Cámara**, " Por la cual se rinde Honores a la Memoria de Jorge Eliecer Gaitán y se dictan otras disposiciones".
5. **Proyecto de ley 148/16 Cámara**, " Por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Son, Francisco

Pacho Rada en el Municipio de Ariguani, Departamento del Magdalena, y se dicta otras disposiciones”.

6. Proyecto de ley 171/16 Cámara,-155 2016 Senado " Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario 100 años de Fundación del Municipio de Tebaida, en el Departamento del Quindío”.

7. Proyecto de ley 179/16 Cámara, " Por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 50 años de vida político-administrativa del Departamento del Cesar, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones”.

8. Proyecto de ley 188/16 Cámara, " Por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 200 años de vida administrativa del Municipio de Guarne, Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes, y se dictan otras disposiciones”.

Presidente han sido anunciados los proyectos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, EL H.R. JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA.

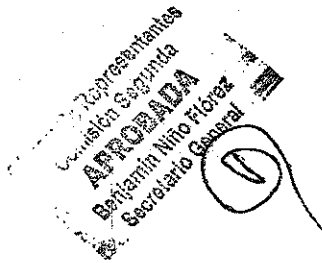
Después de los anuncios se levanta la sesión, agotando el Orden del Día y se convoca para mañana a las nueve de la mañana.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si Presidente, siendo la 1:42 P.M. se levanta la sesión.

ANEXOS: PROPOSICIÓN H.R. EFRAÍN TORRES MONSALVO,
PROPOSICIÓN 29 Y ADITIVA DEL H.R. FEDERICO HOYOS SALAZAR
RESPUESTAS CUESTIONARIO DE MIN HACIENDA (DIAN)
RESPUESTAS MINISTERIO DE LAS TIC
PROPOSICIÓN NO. 35 DEL H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.


PROPOSICIÓN H.R. EFRAÍN TORRES MONSALVO.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la sesión programada para el día de hoy 22 de noviembre de 2016 en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes para que el punto 5° del orden del día pase al punto 4° del mismo.

Atentamente,



EFRAÍN TORRES MONSALVO
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN NO. 29 DEL HR.FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN No. 29

La Reforma Tributaria radicada en días anteriores tiene como uno de sus objetivos el aumento del recaudo a partir del impuesto a los servicios de conexión y acceso a internet desde redes fijas de los suscriptores residenciales del estrato 3 (Artículo 183), además de gravar los servicios de telefonía, datos y navegación móvil, entre otros servicios electrónicos y digitales. Estudios del Banco Mundial y de las Naciones Unidas (UNCTAD) demuestran la correlación directa entre penetración y uso del internet con la pobreza y la competitividad de las naciones (UNCTAD2010).

Por este motivo se solicita a la mesa directiva de la Cámara de Representantes citar a debate de control político al Ministro de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, doctor David Luna y al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que en sesión en la fecha que se asigne por la mesa directiva, den respuesta a las preguntas formuladas en esta citación, previo envío de las mismas conforme a la Ley 5ª de 1992.

CUESTIONARIO

Ministerio de Hacienda

1. ¿Cuánto esperan recaudar con el impuesto del 4% a la telefonía móvil y del 5% del IVA a conexiones fijas de estrato 3?
2. ¿Cuál puede ser el impacto en el comercio electrónico, el nuevo gravamen sobre este tema, contemplado en la Reforma Tributaria?
3. ¿Cuál fue el enfoque o la razón por la que el Ministerio decidió gravar los servicios electrónicos y digitales?

BS

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com
@csegundacamara
comisionsegundadelacamaderrepresentantes
Bogotá - Colombia

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Ministerio de las TIC

1. ¿Cuál es la relación entre generación de empleo y acceso a internet? ¿Cómo ha variado la penetración de internet en los últimos años en Colombia en redes fijas y móviles?
2. ¿Impactaría la compra de computadores, tabletas y celulares inteligentes el gravamen que la Reforma Tributaria impone a estos productos?
3. ¿Tienen información sobre el número de colombianos que están tomando cursos online en Colombia?
4. ¿Cuál puede ser el impacto en la compra de software en el país con el nuevo tributo a este producto?
5. ¿Cuáles son los indicadores de analfabetismo digital en Colombia?
6. ¿Cómo afecta este gravamen a la competitividad del país?

Presentada por el Honorable Representante a la Cámara Federico Hoyos Salazar, aprobada en sesión del día 25 de octubre de 2016.

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

NORA CAMARGO.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª No 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: comisionsegundacamara@gmail.com
@segundacamara
comisionsegundadelacamaraaderepresentantes
Bogotá - Colombia

PROPOSICIÓN ADITIVA DEL HR. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR



Bogotá, 02 de noviembre de 2016

*Recibido:
Benjamin Nieto
Nov/02/2016*

José Luis Pérez
Presidente comisión II
Cámara de Representantes

Proposición No. 29 - Aprobada en sesión del 25 de octubre de 2016.

Proposición Aditiva Debate Impacto del Internet en la competitividad

Adiciónese al cuestionario del debate las siguientes preguntas:

Al Ministerio de Hacienda

- Respecto a la inclusión de los intangibles al recaudo del IVA, ¿Ha evaluado el efecto en la adquisición de software legal por parte de las empresas?

Al Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones y al Ministerio de Hacienda:

- Respecto a la inclusión de los intangibles al recaudo del IVA, ¿Qué programas para emprendedores digitales con servicios intangibles han pensado fomentar?
- Dado que los mayores costos de los emprendimientos digitales son su capital humano, ¿Cómo se ha pensado el manejo del IVA, sin generar sobrecostos para las empresas digitales? ¿Se ha estudiado como afecta esta inclusión de IVA a las empresas digitales en etapa temprana y si desincentiva su formalización?
- En etapa temprana los emprendedores en sectores de ciencia y tecnología requieren fuentes de inversión y usan documentos como: notas convertibles y safe, ¿Han pensado fomentar este tipo de vehículos financieros para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas en el país?

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca



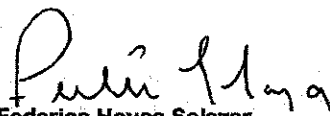
- ¿Tuvieron en cuenta que estos emprendedores ya se enfrentan con barreras en la búsqueda de fuentes de capital como los son el alto riesgo y el bajo nivel de inversión en este sector?

Al Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones

- ¿Qué programas está adelantando el gobierno para mejorar la cobertura de internet y mejorar la infraestructura de acceso?

Respecto a las economías colaborativas:

- ¿Qué programas adelanta el MINTIC para fomentar y regular estas plataformas?
- ¿Cuál ha sido la penetración en los últimos 5 años de estas plataformas en el país?
- ¿Cuántos rappideros, conductores UBER y AIRBNB hosts tiene Colombia?
- ¿Cuál es el crecimiento de las empresas de tecnología en el país?
- ¿Cuáles son sus fuentes principales de financiación?
- ¿Cuántos empleos han generado?
- ¿Cuántas se han creado y cuantas han cerrado en los últimos 5 años?
- ¿Cuáles son las plataformas de mayor crecimiento y en qué sectores se encuentran?


Federico Hoyos Salazar
Representante a la Cámara

RESPUESTAS CUESTIONARIO A LA PROPOSICIÓN 29 DEL MINISTERIO DE HACIENDA (DIAN)



www.dian.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS

100202207 – 518

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cita No.: 1-2016-053079
Fecha radicación: 03/11/2016 09:20
Folios: 2 Anexos:

Doctor
GERMÁN ÁNDRES RUBIO CASTIBLANCO
Asesor Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cra. 8 No. 6C – 38 Edificio San Agustín
Bogotá, D.C.

1-2016-053079 03/11/2016 9:20:34
JURIDICA 03.txt



Referencia: Proposición No. 29 de octubre 25 de 2016 "Aumento de recaudo a partir del impuesto a los servicios de conexión y acceso a internet de suscriptores residenciales estrato 3". Radicado DIAN 000E2016906419

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia envió las respuestas a las preguntas asignadas al Ministro de Hacienda.

1. ¿Cuánto esperan recaudar con el impuesto del 4% a la telefonía móvil y del 5% del IVA a conexiones fijas del estrato 3?

RECAUDO ESTIMADO
Millones de pesos - Precios corrientes de cada año

CATEGORÍA	2017	2018	2019	2020
Impuesto al Consumo internet-datos en la telefonía celular 4%	127.115	136.035	146.141	157.449
Internet estrato 3 Gravado con IVA a la tarifa de 5%	582	831	893	962

Fuente: DIAN

2. ¿Cuál puede ser el impacto en el comercio electrónico, el nuevo gravamen sobre este tema, contemplado en la Reforma Tributaria?

El impacto en términos económicos y de afectación en las transacciones depende en primer lugar del tipo de bien que se comercialice, ya que si el bien es gravado, el IVA que se cobre

Dirección de Gestión Organizacional

Carrera 8ª No. 6C -38 piso 4º
PBX: 607 99 99 ext. 3201

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca

adicional en la transacción electrónica puede ser descontado en sus operaciones. Si el bien objeto de operación es excluido, el nuevo IVA aplicado se lleva como mayor valor del costo del bien o del servicio y en este sentido posiblemente afectaría el precio final del bien, dependiendo del margen de utilidad que tenga el bien y de la regulación misma del mercado respecto a los precios entre los competidores.

En segundo lugar, depende de la legislación del país donde se encuentre la empresa que realiza el comercio electrónico, ya que dependiendo del tipo de impuesto a las ventas que esté implementado en cada jurisdicción, ésta pueda o no permitir llevar como descontable en el impuesto sobre las ventas este tipo de tributo, afectando el precio final del bien. Si la empresa está fuera del territorio nacional y hace envíos hacia Colombia, esta transacción se considera una exportación para el país de origen y tendrá derecho a devolución del IVA soportado, tal como ocurre actualmente con la mayoría de países.

Igualmente, la implementación de este impuesto tiene como finalidad equiparar los precios de los bienes y servicios que se presten dentro del territorio nacional independientemente de la forma como son adquiridos por los consumidores, toda vez que los productos adquiridos por fuera del mercado electrónico están gravados con IVA. Tal como lo establece la Unión Europea "Las entregas de bienes intangibles por medio de la Red deben calificarse como prestaciones de servicios a efectos de la imposición sobre el consumo (y específicamente a efectos del IVA). Al igual que se someten a IVA las ventas de productos tangibles"³¹.

3. ¿Cuál fue el enfoque o la razón por la que el Ministerio decidió gravar los servicios electrónicos y digitales?

Como primera medida es preciso indicar que la legislación vigente del Impuesto sobre las Ventas, grava por regla general la prestación de todo servicio en el territorio nacional, por lo que los servicios electrónicos y digitales que son prestados dentro del territorio nacional se encuentran gravados con el impuesto.

De igual forma Colombia en su actual legislación en lo que respecta a los servicios prestados desde el exterior, adoptó como criterio general que los servicios se entienden prestados en el lugar en donde fueron prestados por consiguiente sólo una serie de servicios que son prestados desde el exterior y utilizados en el territorio nacional se entienden gravados en Colombia, vgr Las licencias y autorizaciones para el uso y explotación, a cualquier título, de bienes incorpóreales o intangibles.

La modificación de la propuesta de reforma tributaria, busca eliminar esta distorsión en donde sólo ciertos servicios que son prestados desde el exterior se entienden gravados con el impuesto y por consiguiente se incluye dentro del hecho generador del impuesto que todos aquellos servicios prestados desde el exterior que son utilizados o cuyo destinatario este localizado en el territorio nacional se encuentre dentro de la sujeción del impuesto.


Así las cosas tanto el colombiano como el extranjero que preste servicios, electrónicos o digitales y los mismos sean utilizados en el territorio nacional deberá exigirse el pago del impuesto a las ventas tal y como lo propone el proyecto de Ley.

Las justificaciones para esta modificación obedecen a:

1. Eliminar la erosión de la base Impositiva; el escenario que se presenta con la actual regulación estimula la relocalización de las empresas que prestan servicios a otras jurisdicciones, empresas que puede estar vinculadas con una sociedad colombiana y que permiten que vía pago de esta prestaciones de servicios los cuales no están gravados con el impuesto, trasladen utilidades de manera artificiosa.
2. Igualdad de trato para el nacional y el extranjero: con la actual legislación las empresas nacionales prefieren contratar los servicios por una empresa extranjera ya que la regla general tal y como se indicó es que los servicios prestados desde el exterior no se encuentra dentro del ámbito de sujeción del Impuesto. Esta situación conlleva a que el sujeto que requiere el servicio opte por el prestador de servicio extranjero y no nacional por el ahorro del Impuesto no generado cuando es el extranjero quien lo presta.
3. Un sistema tributario no puede generar este tipo de distorsiones, y más aún cuando son principios que inspiran el sistema el de equidad horizontal y vertical que promueven en términos prácticos la progresividad del pago de impuesto y que quienes estén en la misma situación tengan la obligación de sufragar impuestos en igualdad condiciones, situación está que evidentemente no se cumple con la estructura del impuesto sobre las ventas en lo que respecta a este tipo de operaciones.

Finalmente, el estándar internacional en lo que respecta a este tipo de operaciones es gravarlas en el lugar en donde son utilizadas acogiendo el principio de destino que irradia el Impuesto sobre las Ventas en el intercambio de bienes en general, situación que es recomendada por la OCDE y que se acoge con el proyecto de reforma tributaria.

Cordialmente,


NATASHA AVENDANO GARCIA
Directora de Gestión Organizacional
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

<http://www.guillermoalegre.es/la-fiscalidad-del-comercio-electronico/>

Dirección de Gestión Organizacional

Carrera 81 N° 6C -36 piso 4°
PBX 607 99 99 ext. 3201

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacea



RESPUESTAS MINISTERIO DE LAS TIC A LA PROPOSICIÓN 29.



 MINTIC

TDR-400

Bogotá D.C.

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta cuestionario de la proposición No 29 de 2016 – presentada por el HR Federico Hoyos Salazar - Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional. Radicado MINTIC 780526.

Respetado doctor Niño:

En atención al debate de control político citado para el martes 8 de noviembre de 2016, según proposición No 29 de 2016, presentada por el HR Federico Hoyos Salazar, me permito informar al respecto:

PREGUNTA No 1: Cuál es la relación entre generación de empleo y acceso a Internet ¿Cómo ha variado la penetración a Internet en los últimos años en Colombia en redes fijas y móviles?

RESPUESTA: La relación que existe entre la generación de empleo y acceso a Internet se aborda mediante la correlación entre los indicadores de penetración a Internet y la tasa de desempleo en el agregado Nacional, con un análisis que parte desde el año 2003 (*cuarto trimestre*) hasta el segundo trimestre del año 2016.

Como producto de la correlación aplicada ($R^2 = -0,8452$) se evidencia una relación inversa entre los dos indicadores, concluyendo de esta manera que, con el aumento del indicador de penetración de Internet, disminuye el indicador de la tasa de desempleo para el agregado Nacional; o en términos de generación de empleo, se crean dinámicamente más puestos laborales a mayor acceso a Internet, a pesar del aumento natural de la población económicamente activa en Colombia.

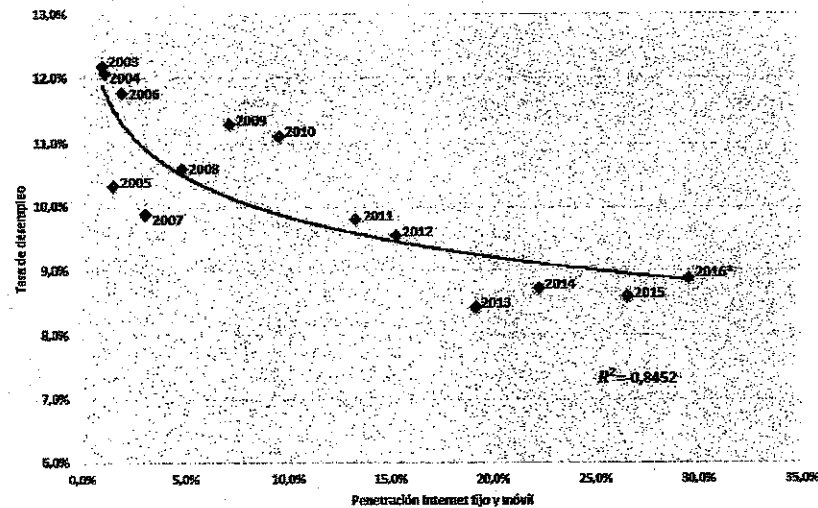
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13
Teléfono: 57+(1) 3443460 Fax: 57+(1) 3442248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca

De acuerdo con las evidencias para Colombia, con el aumento de un 10% en el indicador de penetración de Internet, se disminuye en un 1 porcentual la tasa de desempleo en el agregado Nacional.

TASA DE DESEMPEÑO VS PENETRACIÓN DE INTERNET (SUSCRIPCIÓN)



* Corte a segundo trimestre de 2016.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE) – Portal Oficial de Estadísticas del Sectoriales TIC - Colombia TIC (MINTIC). Cálculos propios Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Referente a la variación del indicador de penetración a Internet en los últimos años en Colombia en redes fijas y móviles, se evidencia un aumento sostenido en el tiempo para el indicador global, pasando de una penetración del 2,05% en el año 2006, a una penetración del 29,54% para el segundo trimestre del año 2016, en el cual se evidencia un aumento de 27 puntos porcentuales en 10 años.

Para el año 2008 en Colombia, se inició la prestación del servicio de acceso móvil a Internet con una penetración del 0,35%. A 2016, pasados ocho años desde su implementación, el servicio móvil a

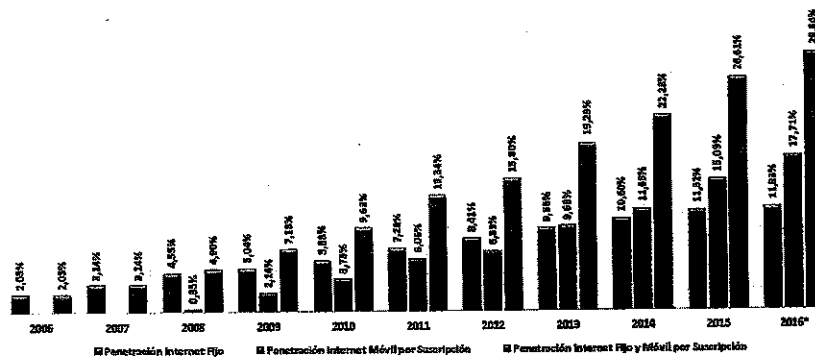
Edificio Murillo Toro, Cámara 8 entre calles 12 y 13
 Teléfono: 57+(1) 3443460 Fax: 57+(1) 3442248
 www.mintic.gov.co
 www.vivedigital.gov.co

vive digital
 para la gente

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
 Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Adelaida Bacca

Internet tiene una penetración superior al 17%, y en donde a partir del año 2013 esta modalidad de acceso a red representa más del 50% de las conexiones a internet por suscripción en Colombia.

PENETRACIÓN DE INTERNET FIJO Y MÓVIL. (2006 - 2016)



Fuente: Portal Oficial de Estadísticas del Sectoriales TIC - Colombia TIC (MINTIC).

PREGUNTA No 2: Impactaría la compra de computadores, tabletas y celulares inteligentes el gravamen que la Reforma Tributaria impone a estos productos?

RESPUESTA:

Portátiles.

Durante los últimos años, la ley ha previsto la exención de IVA para los computadores cuyo valor no exceda las 82 unidades de valor tributario (UVT), es decir que para el año 2016, ese valor asciende a \$2.439.746 pesos, equivalente a 800 dólares (según promedio de TRM 2016).

Con el proyecto de reforma tributaria, el límite para mantener la exención de IVA para computadores, es 33 UVT, es decir que para el año 2016, dicho valor estaría por el orden de \$981.849, el equivalente en dólares a **U\$322 dólares**. Considerando que los estudios de mercado realizados durante 2016, han arrojado un valor del orden de \$1.200.000 pesos, la reforma en curso podría tener un impacto sobre la gestión de Computadores para Educar, dado que, al estar gravados con IVA, el presupuesto asignado para comprar este tipo de terminales, disminuiría en al menos un 19% la cantidad final de bienes a adquirir.

Tabla 1. Datos portátiles

PORTÁTILES					
Año	Costo Unidad	TRM (Promedio Anual)	Costo en USD	Límite exención IVA (62 UVT)	Límite en USD
2011	COP 604.074	COP 1.847	USD 327	COP 2.060.824	USD 1.116
2012	COP 520.947	COP 1.798	USD 290	COP 2.136.018	USD 1.188
2013	N/A	COP 1.859	N/A	N/A	N/A
2014	COP 526.416	COP 2.000	USD 263	COP 2.253.770	USD 1.127
2015	COP 864.413	COP 2.743	USD 315	COP 2.318.878	USD 845
2016	N/A	COP 3.049	N/A	COP 2.439.411	USD 980

Cómo puede observarse en la gráfica anterior, el límite de exención de IVA a portátiles, presentado en dólares estadounidenses, siempre ha sido muy superior al costo final de adquisición de dichos dispositivos, situación que ha contribuido positivamente en los procesos de compra, pues los procesos de subasta, se han llevado a cabo en un supuesto económico de exención tributaria para estos bienes.

Tabletas.

Como parte de la transición hacia el uso de dispositivos móviles, Computadores para Educar ha venido adquiriendo tabletas desde el año 2012. Durante todo este periodo, la exención prevista en la ley para estos dispositivos, contempla tabletas con un costo hasta de 43 UVT, es decir, a valores de 2016, un costo de \$1.279.379 pesos.

En las siguientes tablas, se puede ver el comportamiento de costos, frente a los criterios de exención (tanto en pesos, como en dólares), en el proceso de adquisición de tabletas para estudiantes y docentes.

Tabla 2. Datos tabletas estudiantes

TABLETAS ESTUDIANTES					
Año	Costo Unidad	TRM (Promedio Anual)	Costo en USD	Límite exención IVA (43 UVT)	Límite en USD
2011	N/A	COP 1.847	N/A	N/A	N/A
2012	COP 388.176	COP 1.798	USD 216	COP 1.120.107	USD 623
2013	N/A	COP 1.859	N/A	N/A	N/A
2014	COP 271.256	COP 2.000	USD 136	COP 1.181.855	USD 591
2015	COP 427.802	COP 2.743	USD 156	COP 1.215.997	USD 443
2016	COP 595.967	COP 3.049	USD 195	COP 1.279.379	USD 420

Tabla 3. Datos tabletas docentes

TABLETAS DOCENTES					
Año	Costo Unidad	TRM (Promedio Anual)	Costo en USD	Límite exención IVA (43 UVT)	Límite en USD
2011	N/A	COP 1.394	N/A		
2012	N/A	COP 1.791	N/A		
2013	N/A	COP 1.802	N/A		
2014	N/A	COP 2.101	N/A		
2015	COP 462.142	COP 2.743	USD 168	COP 1.215.997	USD 443
2016	COP 646.196	COP 3.049	USD 212	COP 1.279.379	USD 420

De acuerdo a lo anterior, la reforma tributaria prevé la disminución del límite de exención de IVA para tabletas, a un valor de 22 UVT, es decir, en precios de 2016, el nuevo límite que fijaría la reforma tributaria para la exención de IVA estaría en un valor de \$654.566, o el equivalente a US\$214 dólares.

Teniendo en cuenta que el costo de las tabletas que adquiere actualmente Computadores para Educar ronda los 210 dólares, el valor definido como límite de exención por la reforma tributaria, podría afectar la capacidad de adquisición de dispositivos para escuelas y colegios públicos del país, además de las de docentes.

Conclusión

En consideración a la información presentada anteriormente, se concluye que la formulación del gravamen de IVA a computadores y tabletas en el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, podría afectar la capacidad de compra de terminales por parte de Computadores para Educar. Este riesgo se puede hacer latente para un bien que es altamente sensible a la variación en la tasa cambiaria.

PREGUNTA No 3. ¿Tiene información sobre el número de colombianos que están tomando cursos online en Colombia?

RESPUESTA: En Colombia existen diferentes herramientas o plataformas de formación virtual, no solo web sino móvil también. Además, los actores que están brindando formación virtual constituyen una gran cantidad y adicionalmente son de naturaleza diversa, por ejemplo: el Ministerio TIC, el Ministerio de Educación, el SENA, empresas privadas, centros de desarrollo tecnológico, universidades, entre otros actores, están brindando una amplia oferta de cursos o programas de formación virtual a nivel nacional (ver anexo: estado del arte de programas a distancia y virtual. Realizado por el Ministerio de Educación).

Según la encuesta "Uso y Apropriación de Internet en Colombia" realizada en 2015 por Datexco para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 74% de los ciudadanos que se conecta a Internet, el 7,1% manifestó que lo utiliza para acceder a plataformas de formación a distancia. Esto corresponde a un 5,25% del total de la muestra (3.730 encuestados).

De acuerdo con Giovanni Dubois, Director de Asociaciones Universitarias en América Latina y España para Coursera (<http://polivirtual.co/colombia-decimo-pais-con-mas-estudiantes-virtuales-en-coursera/>), Colombia es el décimo país en número de estudiantes inscritos en esta plataforma, con más de 460.000 estudiantes inscritos a Octubre de 2016, y una tasa de permanencia y finalización de los cursos de un 60%.

Colombia cuenta también con la plataforma Moodle con mayor cantidad de usuarios en el mundo -SOFIA Plus, del SENA, con 1.254 programas de formación, que contaba en octubre de 2011 con 1,1 millones de personas inscritas (<https://es.wikipedia.org/wiki/Moodle>). Colombia Aprende -El portal Educativo del Ministerio de Educación Nacional es hoy el tercer portal con mayor número de visitas en Latinoamérica, con 441 usuarios registrados y más de 13.000 contenidos educativos a 28 de octubre de 2016 (<http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-163078.html>).

Ahora bien, a través del proyecto de Ciudadanía Digital del Ministerio TIC, alfabetización digital en modalidad virtual para cualquier persona interesada, hemos logrado formar y certificar en participación a 102.535 personas durante este año.

Por otra parte, según la encuesta antes mencionada, de los usuarios que han descargado Aplicaciones Móviles (que corresponde al 32% de la población), el 51,8% manifestó que las utiliza para temas educativos. Esto equivale a un 16,48% del total de la muestra.

PREGUNTA No 4. ¿Cuáles son los indicadores de analfabetismo digital en Colombia?

RESPUESTA: Según la encuesta "Uso y Apropriación de Internet en Colombia" realizada en 2015 por Datexco para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el 26% de los colombianos no se conecta a Internet. De este 26%, el 40,6% manifestó no usarlo porque no sabe cómo, el 28% porque no le han enseñado y el 5,5% porque no lo conoce o no sabe para qué sirve.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13
Teléfono: 57+(1) 3443460 Fax: 57+(1) 3442248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca



Pero más allá de las personas que no se conectan a Internet, la misma encuesta nos reveló que de ese 74% de colombianos que se conecta a Internet, el 24,1% manifestó tener un conocimiento Bajo (9,3%) o muy bajo (14,8%) en el uso de Internet.

PREGUNTA No 5: ¿Cuál puede ser el impacto en la compra de software en el país con el nuevo tributo a este producto?

RESPUESTA: Si se tiene en cuenta que en el año 2015 el sector SWTI tuvo ventas por valor de \$9.6 billones de pesos y generó un IVA aproximado de \$1.6 billones, el incremento propuesto de 3 puntos porcentuales de IVA implicaría un ingreso tributario adicional de \$288 mil millones de pesos. No obstante, dicho incremento podría generar una caída en la demanda por los productos de SWTI.

Cabe anotar que el sector SWTI tiene un efecto transversal sobre el conjunto de la economía, la productividad de los países y el desarrollo de la economía digital. De acuerdo con Robert J. Shapiro¹, en su reporte *"The U.S Software Industry as an Engine for Economic Growth and Employment"* de 2014, es necesario resaltar dos aspectos: el primero, que en Estados Unidos el uso de software en otras industrias ha mejorado la productividad de éstas en un 15,4%, y el segundo, que una de las características más importantes de la industria de software radica en que tiene un comportamiento diferente a otros sectores y, en los momentos de crisis, todavía es capaz de generar empleo, inversión y crecimiento.

Igualmente, el sector de software es uno de los más importantes componentes del ecosistema de la economía digital. Según un reciente estudio de la CEPAL² "La economía digital está constituida por la infraestructura de telecomunicaciones, las industrias TIC (software, hardware y servicios TIC) y la red de actividades económicas y sociales facilitadas por Internet, la computación en la nube y las redes móviles, las sociales y de sensores remotos."

En Colombia el sector SWTI es el pilar de la nueva economía digital. Es así como en los últimos 6 años ha tenido un crecimiento medio del 13,4%, muy por encima del promedio de la industria. Para el 2015, la industria de Software y TI del país cuenta con ingresos operacionales de \$9.6 billones de pesos y representa el 1.2% del PIB del País. Es también una industria compuesta por 5464 empresas donde las micro y pequeñas empresas tienen el 40 por ciento de los empleos del sector y el 15% de sus ventas, y cuenta con 90.000 empleos de calidad, con un crecimiento del 28%

¹ PHD Political Economy, Harvard University. Chairman de Sonecon LLC.

² CEPAL 2015. La nueva revolución digital. De la Internet del consumo a la Internet de la producción

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13
Teléfono: 57+(1) 3443460 Fax: 57+(1) 3442248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

aproximado frente al 2015. Adicionalmente, el 90% de la industria se encuentra compuesta por MIPymes mostrando el impacto social que tendrían las medidas propuestas.

Para finalizar es importante resaltar que los aumentos en precios que pagan los consumidores pueden tener efectos en los avances en materia de piratería que ha tenido el país. De acuerdo con las cifras manejadas por el Observatorio TI del MinTIC³, entre 2008 y 2013 Colombia ha logrado reducir el uso de software pirata, y se evidencia una tendencia decreciente: en 2008 el índice era de 56% mientras que 2013 fue de 52%. Frente a otros países de Latinoamérica, Colombia está entre aquellos con los menores índices junto a Brasil (50%), México (54%) y Chile (59%).

Estas cifras serán puestas en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para enriquecer el análisis del potencial impacto de esta medida.

PREGUNTA No 6: ¿Cómo afecta este gravamen a la competitividad del país?

RESPUESTA: Estudios internacionales han resaltado la importancia de desarrollar el sector de software y tecnologías de información en los países como elemento clave para mejorar la competitividad y la productividad de las empresas y, en el mediano plazo, el bienestar de la sociedad⁴. Es importante dejar de presente que los beneficios de este sector son mayores en los países en vía de desarrollo, como es el caso de Colombia, en la medida que el sector goza de factores distintivos a los de las mayorías de las industrias de la economía: las empresas de software no requieren de elevadas inversiones para entrar al mercado, son intensivas en mano de obra calificada, generan conocimiento y tienen un impacto significativo sobre los demás sectores económicos.

En este contexto, el aumento de la tarifa de IVA para los productos de software podría tener un efecto directo en el costo para los consumidores y afectar en cierto grado la adquisición de tecnología por parte de las empresas. A su vez, un menor crecimiento en el uso de tecnología puede tener efectos en el aumento de la eficiencia de otros sectores productivos de la economía.

No obstante, lo anterior, el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria también incluye medidas que mejorarán la competitividad del país como la reducción del impuesto de renta que pagan las empresas. En este sentido, y en la medida en que hasta ahora se está iniciando la discusión de este

³ Índice de Piratería de Software en Colombia. Consultado en la página oficial del Observatorio TI del MinTIC. http://observatorioti.co/k_course/Indice-de-pirateria/

⁴ Curras, Margarita, et al., "Evidencias del impacto de las TI en la productividad de la empresa. Cuadernos de Economía, V. 30, No. 82, enero-abril de 2007

Proyecto de Ley, resulta prematuro predecir el efecto neto de medias tributarias específicas en la competitividad del país.

Atentamente,


JUAN DAVID OLARTE
Jefe Oficina de Planeación y Asuntos Sectoriales

Proyectó: Juan David Olarte – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Asuntos Sectoriales
Fernando Bedoya – Director de Computadores para Educar *FB*
Adriana Correa – Directora Apropiación *Adriana*
Lina María Taborda – Directora de Políticas y Desarrollo de TI – FITI *LM*
Guillermo Cruz Aleman – Asesor Despacho Ministro

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13
Teléfono: 57+(1) 3443460 Fax: 57+(1) 3442248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA A LA PROPOSICIÓN ADITIVA 29

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Adelaida
Fecha: 8-11-2016 Hora: 11:15 AM
Radicado: 0893



Radicado: 2-2016-041479
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2016 17:31

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2016-093998
No. Expediente 23922/2016/RCO

Asunto: Control Político Proposición 29 de 2016.

Respetado Director:

Por medio de la presente me permito informar que, a través del oficio del asunto, el Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de representantes, Dr. Benjamín Niño Flórez, remite a este Ministerio cuestionario de la proposición 29 de 2016, presentada en sesión del 2 de noviembre de 2016 por el H.R. Federico Hoyos Salazar, con el fin de que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

De las dirigidas a este Ministerio:

- Respecto a la inclusión de los intangibles al recaudo del IVA, ¿Ha evaluado el efecto de la adquisición de software legal por parte de las empresas?

De las dirigidas a este Ministerio y a Mintic:

- Dado que los mayores costos de los emprendimientos digitales son su capital humano ¿Cómo se ha pensado el manejo del IVA, sin generar sobrecostos para las empresas digitales? ¿Se ha estudiado como afecta esta inclusión de IVA a las empresas digitales en etapa temprana y si desincentiva su formalización?

Lo anterior, sin perjuicio de la competencia que asista a la entidad a su cargo frente a las demás preguntas del acápite "Ministerio de Hacienda y Crédito Público y MINTIC".

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quisada
Revisó: Adelaida Bacca

Continuación oficio

En atención de lo anterior, por considerar el asunto de la competencia de la entidad a su cargo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de Ley 1437 de 2011 (CPACA), modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite copia del cuestionario para su respuesta.

Agradecemos se atienda el presente cuestionario dentro de los términos establecidos en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta que la sesión de control político está programada para el próximo martes 8 de noviembre.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS RUBIO CASTIBLANCO
Asesor Oficina Asesora de Jurídica.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios.
UJ -2665/16

Con copia

Dr. Benjamín Niño Flórez, Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, carrera 7 No. 8-88, Bogotá D.C.

ELABORÓ KELLYS PAOLA ARRIETA RINCON

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: NOV-04-16 Hora: 11:30
Firma: 915441

Firmado digitalmente por GERMAN RUBIO CASTIBLANCO

Asesor

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111731
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca

1.1

Bogotá D.C.,

Doctor BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ Comisión Segunda de la Cámara de Representantes CONGRESO DE LA REPÚBLICA Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA Nombre: Adelaida Fecha: 8-11-2016 Hora: 10:10 AM Radicado: 0888

Asunto: Citación a debate de control político Proposición No. 29 de 2016. Radicado No. 1-2016-093998

Respetado Secretario:

En atención al cuestionario del asunto, en el marco del control político aprobado mediante la proposición No. 29, relacionado con "el Impacto del Internet en la competitividad", de manera atenta, me permito informar que revisadas las preguntas, se encontró que las siguientes son del resorte de esta Cartera:

- Respecto a la inclusión de los intangibles al recaudo del IVA, ¿Ha evaluado el efecto de la adquisición de software legal por parte de las empresas?

El nuevo hecho generador del IVA, al gravar la venta de intangibles, fomentará la formalización del mercado del software en Colombia y mejorará los índices de lucha en contra de la piratería y la industria ilegal de programas de computador. En efecto, mientras hoy en día no existe ningún beneficio económico ni incentivo para comprar software legal, la escogencia entre comprar el software legal o el ilegal se reduce a una comparación de precios en el mercado, en donde la respuesta intuitiva sería comprar el ilegal por ser más barato.

Con la propuesta se crea un incentivo económico importante para que las empresas adquieran un activo de manera formal, es decir, el software original gravado con IVA, pues se generarán con su compra impuestos descontables que pueden ser recuperados al restarlos del monto del impuesto sobre las ventas que liquide la empresa por sus propias ventas y servicios gravados. Además, el software legal puede ser deducible vía amortización o deducción en el gasto en el impuesto sobre la renta del empresario. En el caso de las empresas que no generan IVA en sus actividades, este impuesto también podría ser recuperable vía impuesto de renta como un mayor valor del costo del activo.

Este beneficio no lo tiene el software ilegal y pirata, el cual no genera impuestos descontable en el IVA ni constituye un activo que pueda ser considerado como propiedad, planta y equipo de la empresa. Además, el software pirata puede incluso tener consecuencias de tipo penal para la empresa que adquiera o promueva su adquisición, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre la materia.

Por otro lado, el IVA en el software no es algo nuevo en nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 420 actual del E.T. grava el licenciamiento de software nacional o importado a la tarifa general del 16% por considerarlo un servicio prestado en Colombia. De ese modo, la propuesta hace equitativa y justa la normativa colombiana y elimina un foco de evasión y elusión tributaria en materia del impuesto sobre las ventas, pues se iguala el tratamiento de la venta y del licenciamiento de software legal en el país.

- Dado que los mayores costos de los emprendimientos digitales son su capital humano ¿Cómo se ha pensado el manejo del IVA, sin generar sobrecostos para las empresas digitales? ¿Se ha estudiado como afecta esta inclusión de IVA a las empresas digitales en etapa temprana y si desincentiva su formalización?

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071 atencioncliente@minhacienda.gov.co www.minhacienda.gov.co

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada Revisó: Adelaida Bacca

Continuación

Página 2 de 2

La propuesta es muy positiva para la industria formal del software colombiano, la cual verán incrementadas sus ventas de software legal por los motivos anotados, y al mismo tiempo generan la posibilidad de optimizar su estructura tributaria al poder obtener una recuperación inmediata de todo el impuesto sobre las ventas pagado en su etapa de diseño y producción. En efecto, al facturar IVA en las ventas de productos, las empresas colombianas de software podrán recuperar vía descuento, los IVAs pagados en arrendamientos de locales y oficinas, servicios públicos de internet y telefonía celular, servicios profesionales y honorarios, insumos de oficina y mantenimiento de equipos y en general todo el IVA pagado en la cadena económica productiva, el cual afecta actualmente sus utilidades por tener que ser asumido sin descuento.

En materia de capital humano, se incentiva la contratación de empresas formales en lugar de las informales, debido a que estas facturarán IVA en la venta de productos informáticos el cual podrá ser descontable para la empresa que los adquiere. En el caso de personas con empresas en formación que pertenezcan al régimen simplificado del IVA, la reforma no los afecta sino que los beneficia en el sentido de permitir a sus clientes poder adquirir el software sin pagar IVA, y eliminando el porcentaje de IVA teórico o retención asumida por el adquirente, reduciendo el costo total de adquisición.

En este caso, los emprendedores que pertenezcan al régimen simplificado, gozarán de una ventaja competitiva en el inicio de su actividad en comparación con las grandes empresas de software, pues podrán vender productos a un menor precio sin IVA, y sin retención teórica de IVA (15%) y esta adquisición será completamente legal y generará para el cliente adquirente un activo intangible que podrá ser deducido o amortizado en su declaración del impuesto de renta.

Por lo anterior, se aclara que la propuesta en materia de IVA promoverá la formalización del sector y llenará vacíos normativos que históricamente han beneficiado a la piratería y toda la red de delincuencia que está detrás de este ilícito negocio.

En los anteriores términos consideramos resuelta la solicitud.

Cordialmente,



MARÍA XIMENA CADENA ORDOÑEZ
Viceministra General
KPAR/C/CI/DIAN
LU-2665/16

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE LAS TIC A LA PROPOSICIÓN ADITIVA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 4/11/2016 HORA: 13:33:33 FOLIOS: 3
REGISTRO NO: 977199
TRAMITE A: DESPACHO DEL MINISTRO, MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF



Código TRD: 110

Doctora
MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF
Secretaria Privada del Despacho del Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta puntos 1 y 2 Citación II Cámara - 8 noviembre de 2016 - Propo 29.

Estimada doctora Maria Camila,

En respuesta al oficio del asunto por medio de presente nos permitimos aportar respuestas como sigue:

¿Qué programas está adelantando el Gobierno para mejorar la cobertura de internet y mejorar la infraestructura de acceso?

RESPUESTA: Dentro del Ecosistema Digital del Mintic, el componente infraestructura tiene por objetivo "Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura" se desarrollan un conjunto de iniciativas que aportan a la mejora de la cobertura del internet y la mejora de la infraestructura, dichas iniciativas las listamos a continuación:

vive digital
para la gente

Nov. 2016

GDO-TIC-FM-018
V2.0

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca

Línea Estratégica	Dimensión	Objetivo Estratégico	Iniciativa	Objetivo Iniciativa
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-1000-E - Acceso a Internet en zonas rurales	Mantener en operación 7621 KVD
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-1100-T - Acceso a Internet / Puntos Vive Digital	Mantener en operación 869 PVD
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-1200-T - Ampliación infraestructura de red	Masificar accesos a Internet banda ancha con tarifa social en beneficio de los hogares que habitan en viviendas de interés prioritario y estratos 1 y 2
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-2000-E - Asignación de espectro	Lograr satisfacer la demanda de espectro radioeléctrico por parte de los diferentes PRST, así como la ciudadanía y de esta forma contribuir al desarrollo del sector de las telecomunicaciones y del país en general
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-2400-T - Disponibilidad de Espectro	Facilitar las condiciones para incrementar las conexiones inalámbricas y asegurar la disponibilidad de espectro

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Teléfono: (57) 432 4000
 www.mintic.gov.co

**vive digital
para la gente**

GDO-TIC-PM-010
V2.0

Línea Estratégica	Dimensión	Objetivo Estratégico	Iniciativa	Objetivo Iniciativa
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-5108-T - Imposición de servidumbres administrativas para infraestructura en telecomunicaciones	Establecer los procedimientos/reglamentación para imponer las servidumbres administrativas sobre predios para Infraestructura de Telecomunicaciones
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-5200-T - Identificación de barreras al despliegue de infraestructura	Revisar y actualizar el código de buenas prácticas para el despliegue de infraestructura, así como atender las solicitudes de concepto sobre barreras normativas al despliegue en los diferentes municipios del país.
Ciudad Región	1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.3: Promover el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura.	D1-03-5300-T - Intercambio eficiente de tráfico nacional de Internet	Promover el desarrollo y funcionamiento de puntos de intercambio de Internet (IXP), los cuales crearán ancho de banda nacional para complementar el ancho de banda internacional, fomentando también el intercambio de tráfico de manera eficiente.

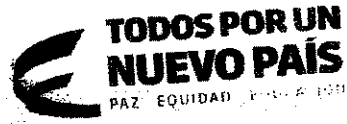
Respecto a las economías colaborativas:

¿Qué Programas adelanta el MINTIC para fomentar y regular estas plataformas?

RESPUESTA: Dentro del Ecosistema Digital del MINTIC, el componente Aplicaciones y contenidos tiene por objetivo "Impulsar la industria de aplicaciones y contenidos" se desarrollan un conjunto de iniciativas que aportan al fomento de y regulación de plataformas colaborativas, las cuales listamos a continuación:

vive digital
para la gente

GDO-TIC-FM-010
V2.0



29

Dimensión	Objetivo Estratégico	Línea Estratégica	Iniciativa	Objetivo Iniciativa
1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.1: Impulsar la industria de aplicaciones y contenidos.	Empleo	01-01-6000-E - Mipyme Vive Digital	Impulso al desarrollo de aplicaciones para MiPyMEs
1. Desarrollo del Ecosistema Digital.	1.1: Impulsar la industria de aplicaciones y contenidos.	Empleo	01-01-6100-T - Comercio Electrónico	Diagnóstico de condiciones de calidad y eficiencia en los operadores logísticos y postales como soporte al comercio electrónico y actualización de régimen regulatorio de ser necesario

Quedamos atentos a cualquier aclaración sobre el particular.

Cordialmente,

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (E)

Elaboró: Roberto Camoli G.
Revisó: Juan David Olarte.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio MINTIC Torre, Carrera 84 entre calles 12 y 13
Código Postal: 111341, Bogotá, Colombia
T: +57 (0) 3413441 Fax: 37 13 344 2148
www.comunicacion.gov.co | www.mivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

GDO-TIC-FM-010
V2.0

PROPOSICIÓN NO. 35 DEL H.R. ANDRES FELIPE ORTIZ VILLAMIZAR.



Nov/22/2016

PROPOSICIÓN 35

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Adelaida
Fecha: 22-11-2016 Hora: 11:00 PM
Radicado: 0959

Con la finalidad de conocer el estado actual de la seguridad y defensa nacionales enmarcadas en la comunidad de inteligencia y contrainteligencia nacional. Cítese a Dirección Nacional de Inteligencia, Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Dirección Nacional de la Policía Nacional, para que en sesión formal en día y hora que programe la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, ilustren y expliquen conforme a sus funciones y decisiones, la difícil situación de presunta violación al principio democrático establecido en el artículo 1 de la CP.

Solicítese el cubrimiento de la sesión por el canal del Congreso.

Se adjunta cuestionario,

Preguntas DNI

1. Sírvase informarle a esta comisión quien es su superior jerárquico?
2. Según lo establecido en el Art. 6 Numeral 1, literal 4 del Decreto 4179 de 2011, quien es considerado "Alto Gobierno"?
3. Según lo establecido en el Art. 10 Numeral 21 del Decreto 4179 de 2011, puede el director del DNI realizar acciones que se encuentren fuera del Plan de Inteligencia?
4. Sírvase explicar el funcionamiento de los Gastos Reservados y la razón de su existencia, según lo establecido en el Art. 22 del Decreto 4179 de 2011
5. Para el caso de ANDROMEDA el Consejo Nacional de Seguridad tenía conocimiento y autorizó dicha operación, teniendo en cuenta la obligación que establece el Art. 6 Numeral 1, literal 4 del Decreto 4179 de 2011.
6. Teniendo en cuenta que usted como Director de DNI cumplió usted con la obligatoriedad de coordinación y cooperación con todos los organismos de inteligencia (comunidad de inteligencia), según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1621 de 2013. Sírvase adjuntar los documentos soporte donde se evidencia dicha situación.
7. Está el CTI facultado para realizar inteligencia o contrainteligencia?
8. Sírvase informar la razón por la cual usted firma la Ley 1621 de 2013, aún cuando la Dirección Nacional de Inteligencia, no esta incluida en el Artículo 3 de dicha ley como un organismo de inteligencia.

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca



9. Siendo La Constitución Política de 1991 el máximo límite para realizar operaciones de inteligencia o contrainteligencia, sírvase explicar porque un organismo de inteligencia realizó actividades a un partido político. Siendo que el Artículo 1 de la CP establece que somos una República democrática, participativa y pluralista.
10. La actividad realizada el 5 de mayo de 2014 entre CTI y DNI donde se puso en evidencia la operación Andromeda liderada por la agencia de inteligencia del Ejército Nacional, respondió efectivamente a los principios de necesidad y proporcionalidad establecidos en el Artículo 5 de la Ley 1621 de 2013? Sírvase demostrarlo.
11. Sírvase explicar cual límite tendrían los “requerimientos adicionales” al plan nacional de inteligencia, establecidos en el Artículo 9 de la Ley 1621 de 2013?
12. Sírvase informar si el DNI ha realizado algún requerimiento adicional al Plan Nacional de Inteligencia? Adicionalmente, sírvase motivar la respuesta.
13. Sírvase informar si la decisión de comunicar la información obtenida por ustedes frente a la operación andromeda, fue unilateral, de la junta de inteligencia conjunta (JIC) o del consejo de seguridad?
14. Sírvase informar y evidenciar ante esta comisión que su entidad cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley 1621 de 2013, teniendo en cuenta que usted hace parte de la junta de inteligencia conjunta (JIC)
15. Sírvase informar que autorización requiere usted para realizar cualquier actividad de inteligencia o contrainteligencia.
16. Sírvase informar que autorización requiere usted para difundir cualquier información de inteligencia o contrainteligencia.
17. Sírvase informar cual es el presupuesto mensual de gastos reservados y como se ejecuta.
18. Sírvase informar cuales son los niveles de clasificación de acceso a la información establecidos en el artículo 36 y 37 de la Ley 1621 de 2013 y cuales son los servidores públicos facultados para recibir dicha información de inteligencia y contrainteligencia?
19. Sírvase informar si lo que entrego a la fiscalía fue una información o una denuncia frente al caso de andromeda, sírvase igualmente demostrar su respuesta.
20. Sírvase informar si su entidad tenía conocimiento de presencia y trabajo de miembros de la fuerza publica en la operación andromeda, antes de la diligencia de allanamiento.

21. Sírvase informar cual es la institución competente para controlarla e inspecciona sus actividades de inteligencia y contrainteligencia y con que regularidad entrega los informes

Preguntas Ministerio de Defensa

1. Sírvase informarle a esta comisión quien es el superior jerárquico del Dirección Nacional de Inteligencia?
2. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa es la cabeza del Sector, explique quien se considera "Alto Gobierno" según lo establecido en 6 Numeral 1, literal 4 del Decreto 4179 de 2011?
3. Está el CTI facultado para realizar inteligencia o contrainteligencia?
4. Siendo La Constitución Política de 1991 el máximo límite para realizar operaciones de inteligencia o contrainteligencia, sírvase explicar porque un organismo de inteligencia realizó actividades a un partido político. Siendo que el Artículo 1 de la CP establece que somos una República democrática, participativa y pluralista.
5. Sírvase informar si usted tenía conocimiento de la estrategia planeada entre CTI-DNI frente a la operación Andromeda.
6. Sírvase explicar cual límite tendrían los "requerimientos adicionales" del plan nacional de inteligencia, establecidos en el Artículo 9 de la Ley 1621 de 2013?
7. Sírvase informar si la decisión de comunicar la información de la operación andromeda, fue unilateral, de la junta de inteligencia conjunta (JIC) o del consejo de seguridad?
8. Sírvase informar cuales son los niveles de clasificación de acceso a la información establecidos en el artículo 36 y 37 de la Ley 1621 de 2013 y cuales son los servidores públicos facultados para recibir dicha información de inteligencia y contrainteligencia?

Preguntas Comando General de las Fuerzas Militares

1. Sírvase explicar quien se considera "Alto Gobierno" según lo establecido en 6 Numeral 1, literal 4 del Decreto 4179 de 2011?
2. Está el CTI facultado para realizar inteligencia o contrainteligencia?
3. Siendo La Constitución Política de 1991 el máximo límite para realizar operaciones de inteligencia o contrainteligencia, sírvase explicar porque un organismo de



inteligencia realizó actividades a un partido político. Siendo que el Artículo 1 de la CP establece que somos una República democrática, participativa y pluralista.

4. Sírvase informar si usted tenía conocimiento de la estrategia planeada entre CTI-DNI frente a la operación Andromeda.

5. Sírvase explicar cual límite tendrían los "requerimientos adicionales" del plan nacional de inteligencia, establecidos en el Artículo 9 de la Ley 1621 de 2013?

6. Sírvase informar si la decisión de comunicar la información obtenida por ustedes frente a la operación andromeda, fue unilateral, de la junta de inteligencia conjunta (JIC) o del consejo de seguridad?

7. Sírvase informar y evidenciar ante esta comisión que su entidad cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley 1621 de 2013, teniendo en cuenta que usted hace parte de la junta de inteligencia conjunta (JIC)

8. Sírvase informar cuales son los niveles de clasificación de acceso a la información establecidos en el artículo 36 y 37 de la Ley 1621 de 2013 y cuales son los servidores públicos facultados para recibir dicha información de inteligencia y contrainteligencia?

9. Sírvase informar cual es la institución competente para controlarla e inspecciona sus actividades de inteligencia y contrainteligencia y con que regularidad entrega los informes

Fiscalía General de la Nación

1. Está el CTI facultado para realizar inteligencia o contrainteligencia?

2. Sírvase informar si el Fiscalía tiene información de violación al principio democrático establecido en el Artículo 1 de la CP?

3. La información suministrada por el DNI frente a la operación Andromeda, contaba con la autorización de la Junta de Inteligencia Conjunta (JIC) o por el Consejo de Seguridad Nacional?

4. Sírvase informar si lo que recibió del DNI fue una información o una denuncia frente al caso de andromeda, sírvase igualmente demostrar su respuesta.

5. Sírvase explicarle a esta comisión cual es la diferencia entre información y denuncia

6. Sírvase informar si su entidad tenía conocimiento de presencia y trabajo de miembros de la fuerza publica en la operación andromeda, antes de la diligencia de allanamiento.



7. Sírvese informar cual es la institución competente para controlarla e inspecciona y con que regularidad entrega los informes
8. Sírvese informar que acciones ha implementado para esclarecer las ultimas declaraciones del ex director del CTI Julian Quintana
9. Sírvese explicar las razones por las cuales el exfuncionario CTI Julian Quintana, conserva y divulga información que atenta contra el orden publico y la Fiscalia no hace ningun pronunciamiento.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

1. Sírvese informar la razón por la cual la Dirección Nacional de Inteligencia, no esta incluida en el Artículo 3 de la Ley 1621 de 2013, teniendo en cuenta que la creación fue previa (Decreto 4179 de 2011).
2. Sírvese explicar cual límite tendrían los "requerimientos adicionales" del plan nacional de inteligencia, establecidos en el Artículo 9 de la Ley 1621 de 2013?
3. Sírvese informar si la decisión de comunicar la información obtenida por ustedes frente a la operación andromeda, fue unilateral, de la junta de inteligencia conjunta (JIC) o del consejo de seguridad?
4. Sírvese informar y evidenciar ante esta comisión que su entidad cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley 1621 de 2013, teniendo en cuenta que usted hace parte de la junta de inteligencia conjunta (JIC)
5. Sírvese informar cuales son los niveles de clasificación de acceso a la información establecidos en el artículo 36 y 37 de la Ley 1621 de 2013 y cuales son los servidores públicos facultados para recibir dicha información de inteligencia y contrainteligencia?

Policía Nacional


1. Sírvese explicar quien se considera "Alto Gobierno" según lo establecido en 6 Numeral 1, literal 4 del Decreto 4179 de 2011?
2. Está el CTI facultado para realizar inteligencia o contrainteligencia?
3. Siendo La Constitución Política de 1991 el máximo límite para realizar operaciones de inteligencia o contrainteligencia, sírvese explicar porque un organismo de inteligencia realizó actividades a un partido político. Siendo que el Artículo 1 de la CP establece que somos una República democrática, participativa y pluralista.
4. Sírvese informar si usted tenia conocimiento de la estrategia planeada entre CTI-DNI frente a la operación Andromeda.



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Presidente



TATIANA CABELLO FLÓREZ
Vicepresidenta



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 18 del 22 de noviembre de 2016
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Adelaida Bacca